

RCC Caribbean

Collaboration for Climate Action

RCC Latin America

Collaboration for Climate Action

Bienvenidos al Taller:

**Desarrollo de capacidad
para la implementación
efectiva del Artículo 6 del
Acuerdo de Paris**

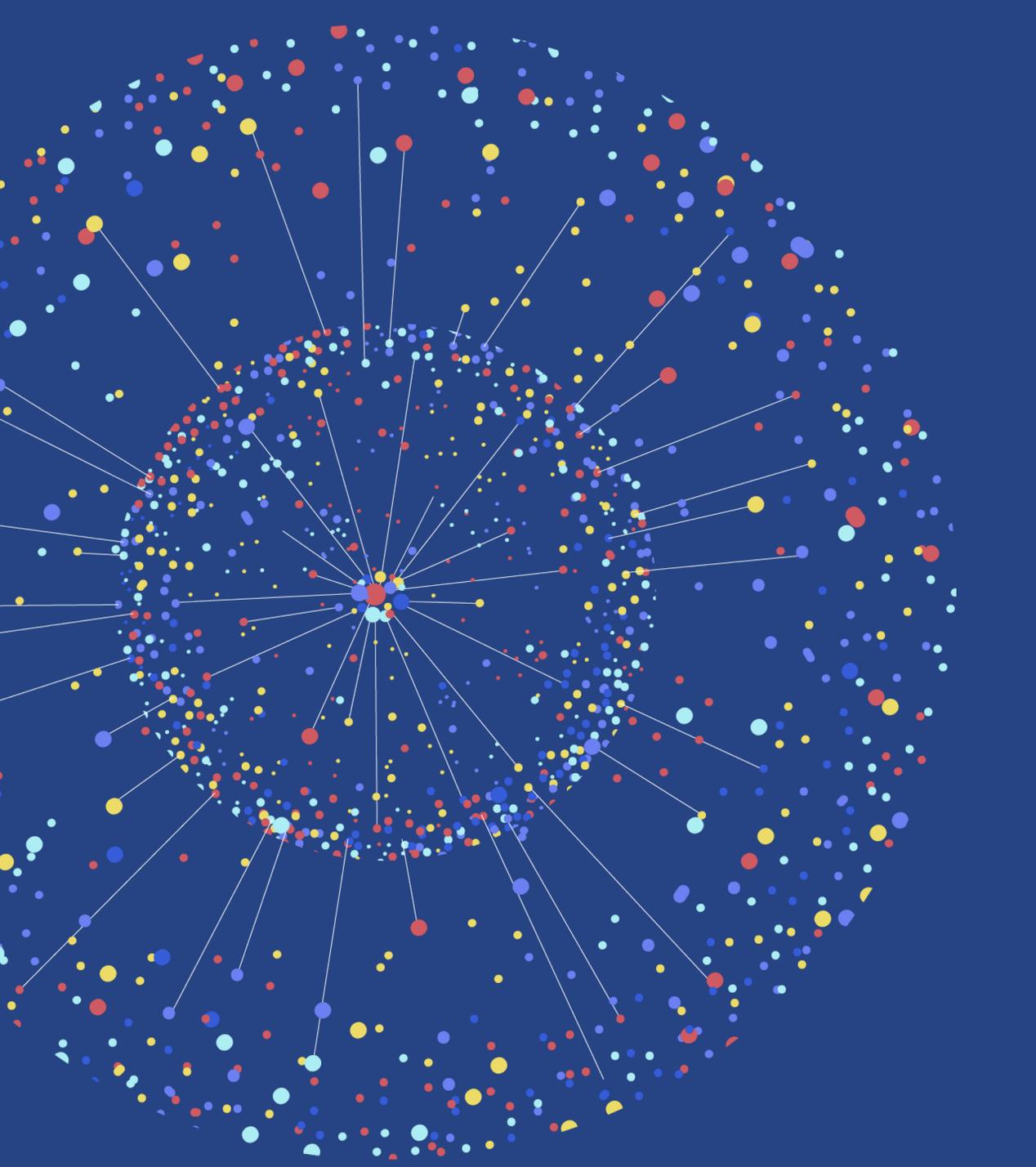
Ciudad de Panamá, mayo 2024



Programa del Taller

Día	Tema
Día 1 - 14 de Mayo	<ul style="list-style-type: none">• Introducción al A6 del Acuerdo de París• Artículo 6.2
Día 2 - 15 de Mayo	<ul style="list-style-type: none">• Artículo 6.4
Día 3 - 16 de Mayo	<ul style="list-style-type: none">• Artículo 6.8• Sesión Cerrada (Cuba)





RCC Caribbean

Collaboration for Climate Action



RCC Latin America

Collaboration for Climate Action

Sesión: Notas de Bienvenidas

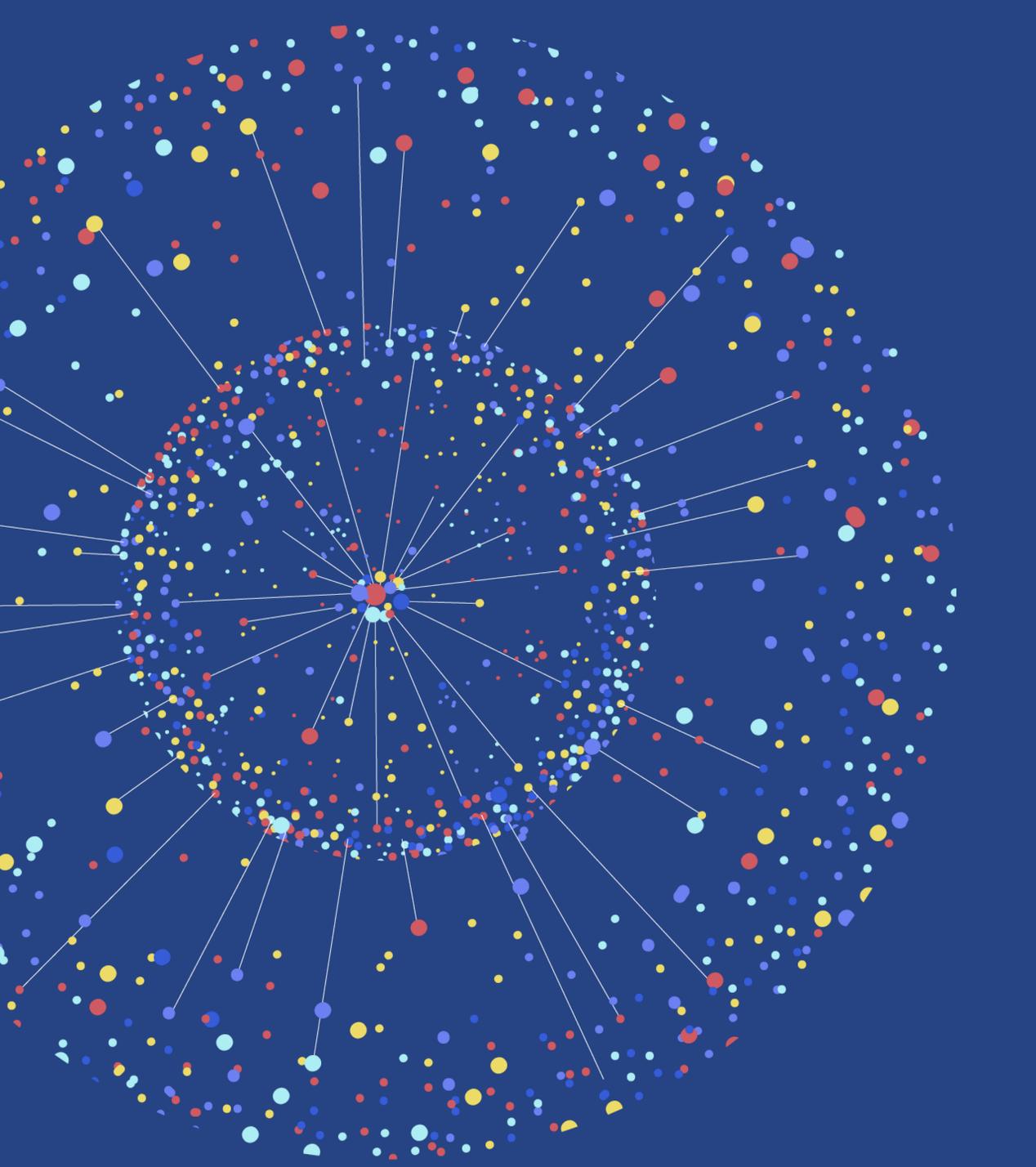
Palabras de Bienvenidas



Fabiana Rodrigues
Coordinadora Regional
RCC América Latina
ONU Cambio Climático



Ana Dávila
Coordinadora del Proyecto LAC-6
Oficina de América Latina y el Caribe
PNUMA



RCC Caribbean

Collaboration for Climate Action



RCC Latin America

Collaboration for Climate Action

Sesión: Introducciones

Parte I

Vamos a conocernos!!!!

Dos verdades, Una Mentira



Cada persona se turna para mencionar:

1. Su nombre.
2. Tres afirmaciones sobre sí: **Dos verdades** (afirmaciones verdaderas) sobre sí mismos y **una mentira** (afirmación falsa).
3. El grupo identifica la afirmación que es verdadera.

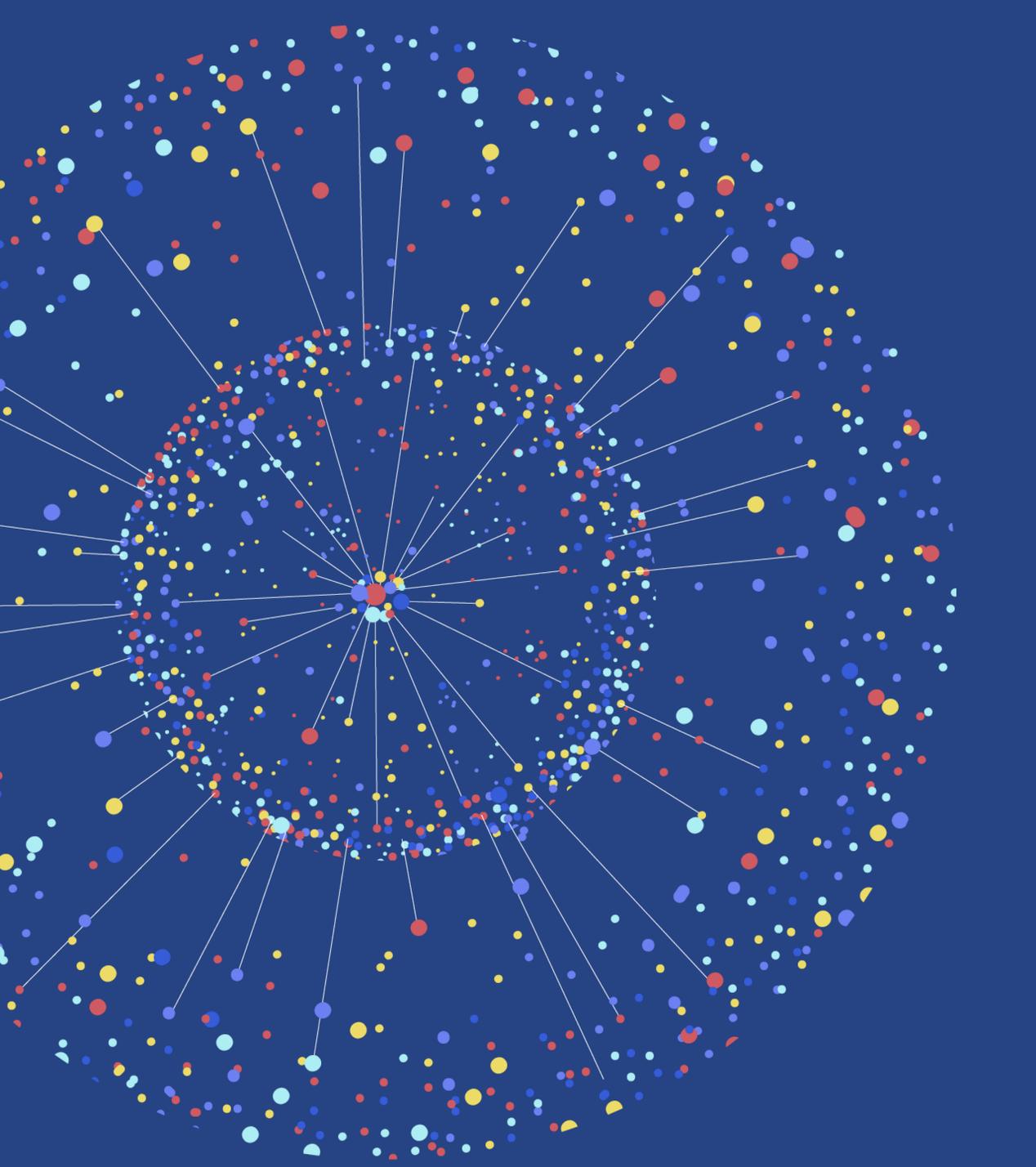
Soy Bueno en algo

Soy Especial

Encuesta de entrada

Escanee el código QR
y responda la
encuesta.





RCC Caribbean

Collaboration for Climate Action

RCC Latin America

Collaboration for Climate Action

Sesión: Introducción

Parte II - RCCs ¿Quiénes somos?



Fabiana Rodrigues
Coordinadora Regional
RCC América Latina
ONU Cambio Climático

Centro Regionales de Colaboración – ONU Cambio Climático

- RCC Asia-Pacífico apoya a 40 países de Asia y el Pacífico (en coordinación con IGES)
- RCC MENA y Sur de Asia apoya 22 Estados Árabes y 8 países del Sur de Asia (En coordinación con W GEO)
- RCC África Oriental y del Sur apoya 19 países del Sur y Este de África (En coordinación con EADB)
- RCC África Central y Occidental apoya 26 países en 15 Estados Miembros de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (ECOWAS) y 11 países francófonos (En coordinación con BOAD)
- RCC América Latina proporciona apoyo a 17 países de América Latina (En coordinación con PNUMA).
- RCC Caribe apoya a 16 países en la región del Caribe (En coordinación con WINDREF).



RCC Latin America

Collaboration for Climate Action



RCC Caribbean

Collaboration for Climate Action



RCC West and Central Africa

Collaboration for Climate Action



RCC East and Southern Africa

Collaboration for Climate Action



RCC MENA and South Asia

Collaboration for Climate Action



RCC Asia and the Pacific

Collaboration for Climate Action

Presencia Global

RCCs – Áreas de Trabajo

Meta 01

Ambición: Maximizar la magnitud y ampliar la acción climática.

Comunicación, desarrollo de capacidades y participación para promover las NDC y las Estrategias a Largo Plazo (LT-LEDS).

Meta 02

Implementación

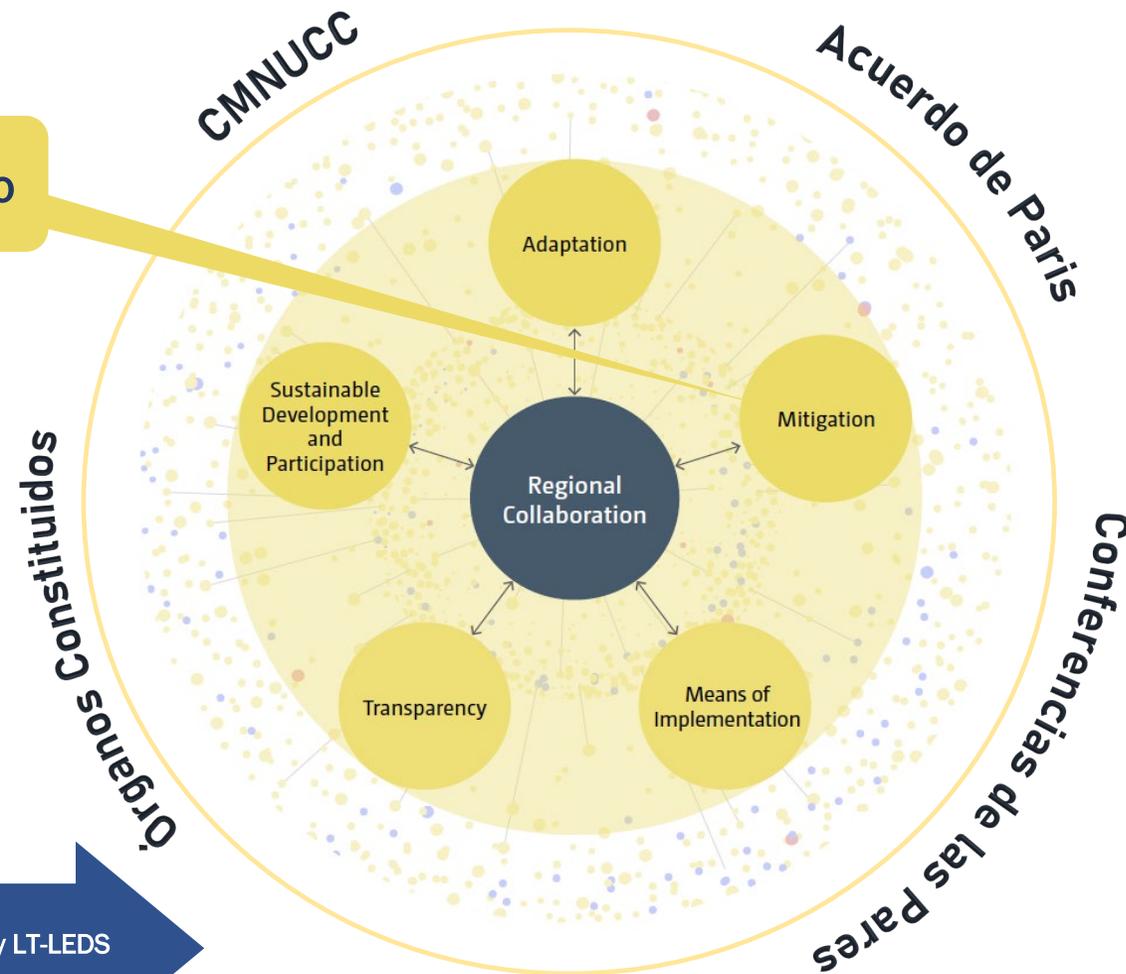
Facilitar la implementación de la Acción Climática para lograr los compromisos.

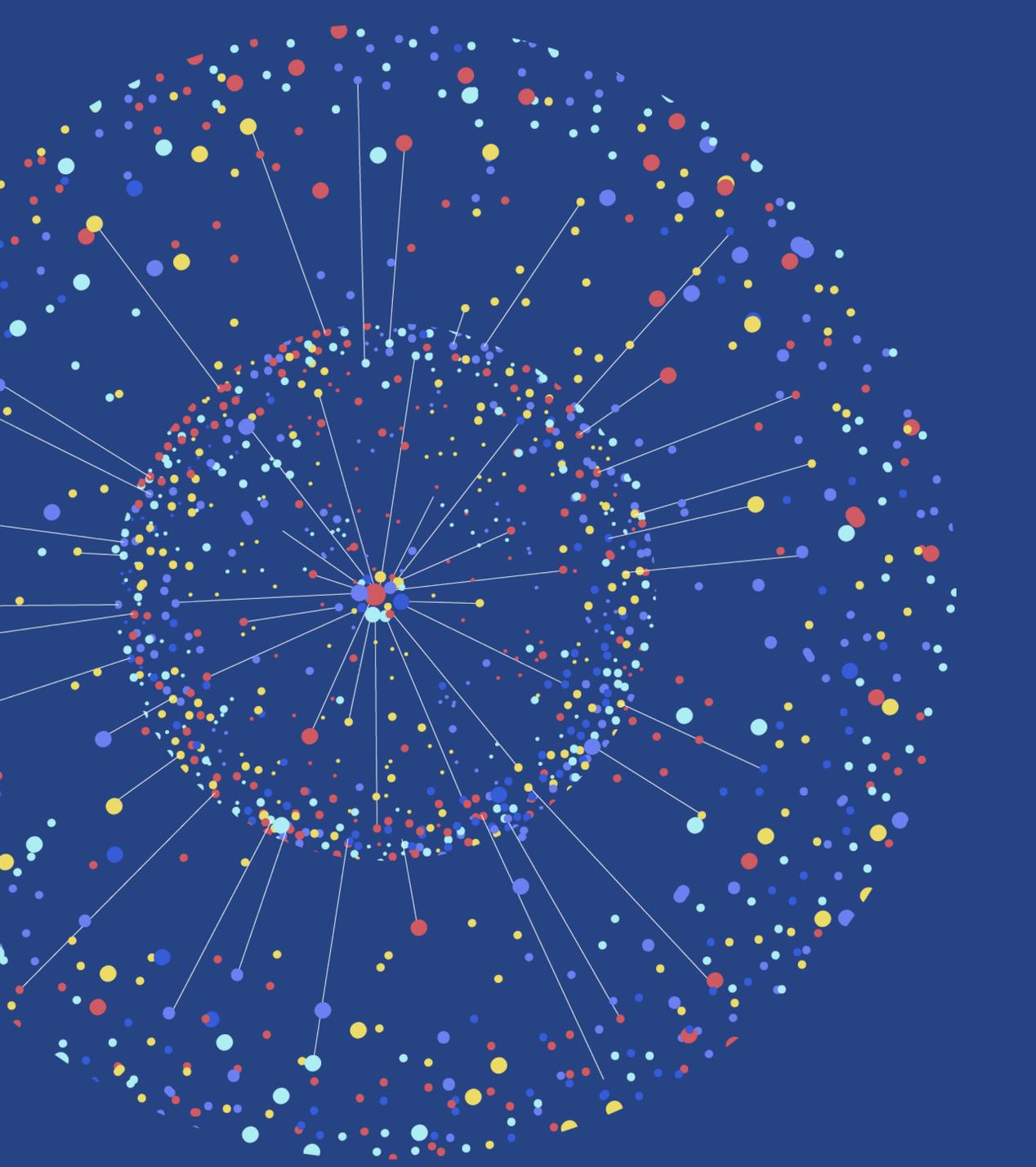
Meta 03

Alianzas y Colaboración

Alianzas a nivel internacional, regional y local. Plan de Trabajo de Apoyo a la Coalición basada en problemas para la acción climática.

Apoyo Específico





RCC Caribbean

Collaboration for Climate Action



RCC Latin America

Collaboration for Climate Action

Sesión I: Introducción a los mercados de carbono



Patrick Munyaneza
Especialista de Artículo 6 y Carbon Pricing.
RCC Caribbean
ONU Cambio Climático

¿Qué son los mercados de carbono y cómo funcionan?



- Los mercados de carbono son transacciones de créditos de carbono que se venden y compran → Comercio de Emisiones
- Un crédito de carbono comercializable equivale a una tonelada de dióxido de carbono o la cantidad equivalente de otro gas de efecto invernadero reducido o eliminado (1tCO₂e).
- La financiación del carbono será clave para la implementación de las NDC , y el Acuerdo de París permite el uso de dichos mecanismos de mercado [a través del Artículo 6.](#)
- En todo el mundo, el interés en los mercados de carbono está creciendo: [el 83 por ciento de las NDC](#) declaran la intención de hacer uso de los mecanismos del mercado internacional para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

¿Cuál es el propósito de los mercados de carbono?



- En pocas palabras: los mercados de carbono permiten a las entidades (actores estatales y no estatales) aumentar sus acciones de mitigación financiando recortes de emisiones fuera de su propio alcance.
- Esto se hace financiando acciones de mitigación y recibiendo créditos de carbono por los resultados obtenidos (tCO₂e evitadas o eliminadas de la atmósfera).
 - Las Partes pueden ser más ambiciosas que solo su mitigación interna al financiar acciones de mitigación en el extranjero. Por ejemplo: la Parte A financia reducciones de emisiones en la Parte B y recibió ITMO por los resultados logrados que puede contar para su NDC.
 - Los actores no estatales pueden ser más ambiciosos que simplemente las acciones de mitigación en su propia cadena de valor y contribuir a una mitigación adicional adquiriendo y retirando créditos de carbono (= mercado voluntario de carbono).
- Los mercados de carbono no son un sustituto sino un complemento de las acciones de mitigación en el propio ámbito controlado.

Mercados de carbono: tipos amplios

Mercado voluntario

Por realizar contribuciones adicionales a las acciones de mitigación.

Motivación = ir más allá de los recortes de emisiones propias

Compradores = empresas / individuos

Unidades: créditos voluntarios

Autorregulaciones: emergen códigos de mejores prácticas

Mercado de cumplimiento nacional

Para lograr las NDC a nivel nacional

Motivación = cumplimiento del instrumento de fijación de precios obligatorio (impuesto al carbono, SCE, etc.)

Compradores = entidades de cumplimiento (corporaciones)

Unidades: derechos de emisión y créditos de compensación

Regulaciones nacionales o sectoriales

Artículo 6 Mercado

Para lograr las NDC de forma cooperativa

Motivación = aumentar la ambición de las NDC / lograr las NDC de manera más flexible

Compradores = Partes

Unidades: Resultados de mitigación transferidos internacionalmente (ITMO)

Supervisión/normas internacionales

Requisitos financieros para la implementación de NDC



Metas del Acuerdo de París

Mitigación
Mantener el aumento de la temperatura abajo de +2 / 1.5C

Adaptación
Aumentar la capacidad de adaptación y fomentar resiliencia

Finanzas.
Con flujos coherentes con bajas emisiones de GEI y desarrollo resiliente

Planear y comprometer

Metas Nacionales NDC

(2020 -> a cada 5 años)

Mitigación, Adaptación, MOI

Implementar acciones nacional



Mayor Ambición Nacional

Ciclo de Ambición

ETF

Contabilizar acciones nacionales

GST

(2023 -> y a cada 5 años)

Revisar la acción colectiva y comprometerse con más acciones



- entre 5,8 y 5,9 billones de dólares para cumplir con sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés).
- 3,5 y 5 billones de dólares al año para alcanzar los ODS.
- La cooperación internacional a través de los mercados de carbono podría reducir significativamente los costos de cumplimiento de las NDC, es decir 250 mil millones de dólares anuales para 2030, y podría superar el billón de dólares para 2050. (IETA y Universidad de Maryland).

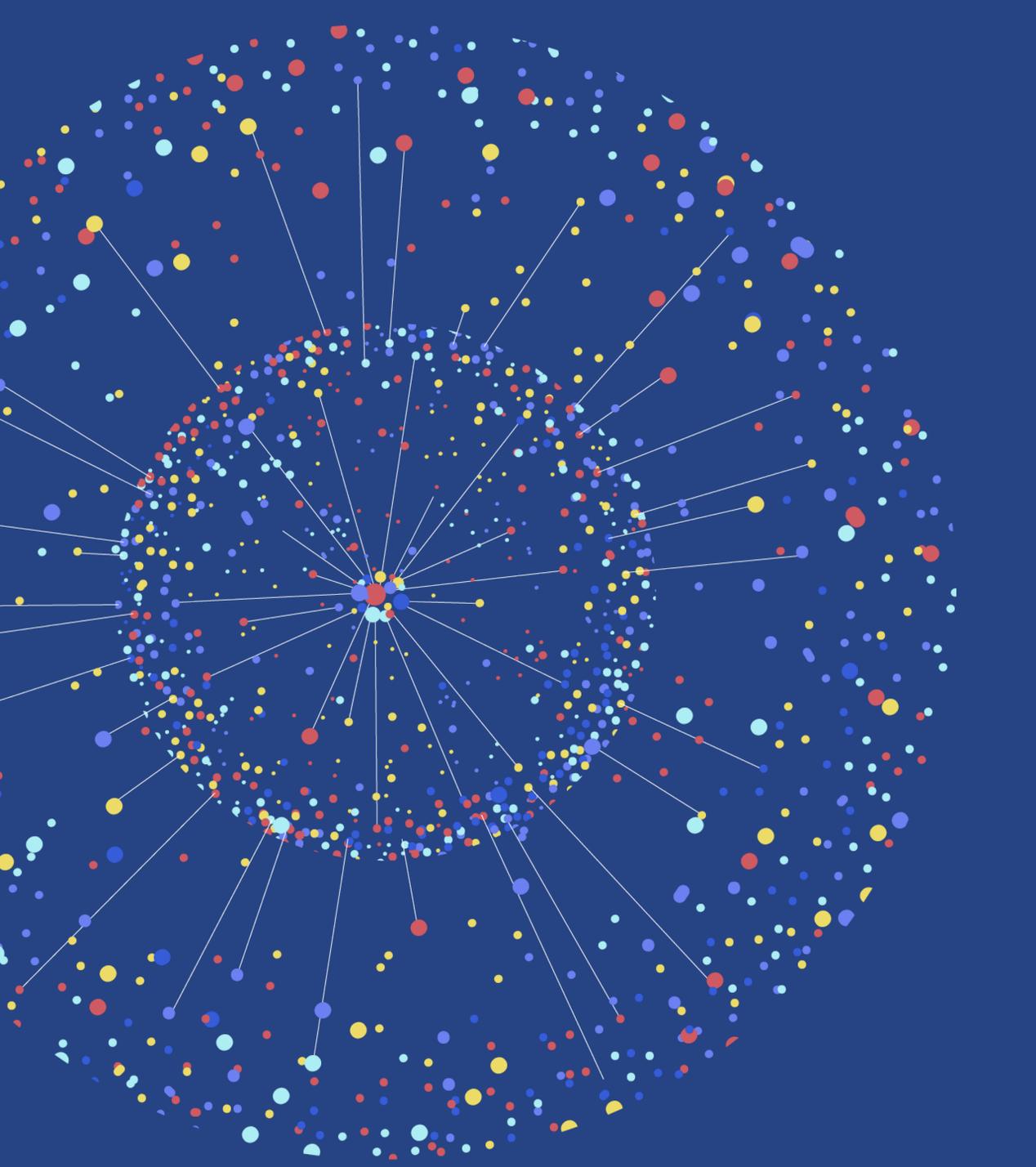
¿Por qué todo esto importa?



- El Artículo 6 es una parte importante de la “caja de herramientas” del mundo para abordar el cambio climático
- El artículo 6 es la única parte de la AP que involucra directamente al sector empresarial y de inversión privada en actividades directamente implementables en las que pueden invertir.
- Existe un fuerte potencial en el mundo real para la acción cooperativa, como lo demuestran los proyectos piloto existentes del Artículo 6, y las decisiones de la ONU en Glasgow comprenden que se facilita el impacto general de la acción cooperativa en la mitigación global.
- Muchas herramientas similares se están implementando cada vez más a nivel nacional, regional y bilateral.
- El mecanismo centralizado ayuda a garantizar una mayor accesibilidad al mercado.

Preguntas y/o Comentarios





RCC Caribbean

Collaboration for Climate Action



RCC Latin America

Collaboration for Climate Action

Sesión II: Introducción al artículo 6 del Acuerdo de París



Ana Dominguez
Especialista de Artículo 6 y Carbon
Pricing.

RCC América Latina
ONU Cambio Climático

Acuerdo de Paris

Nuevo Paradigma de Acuerdos Multilaterales

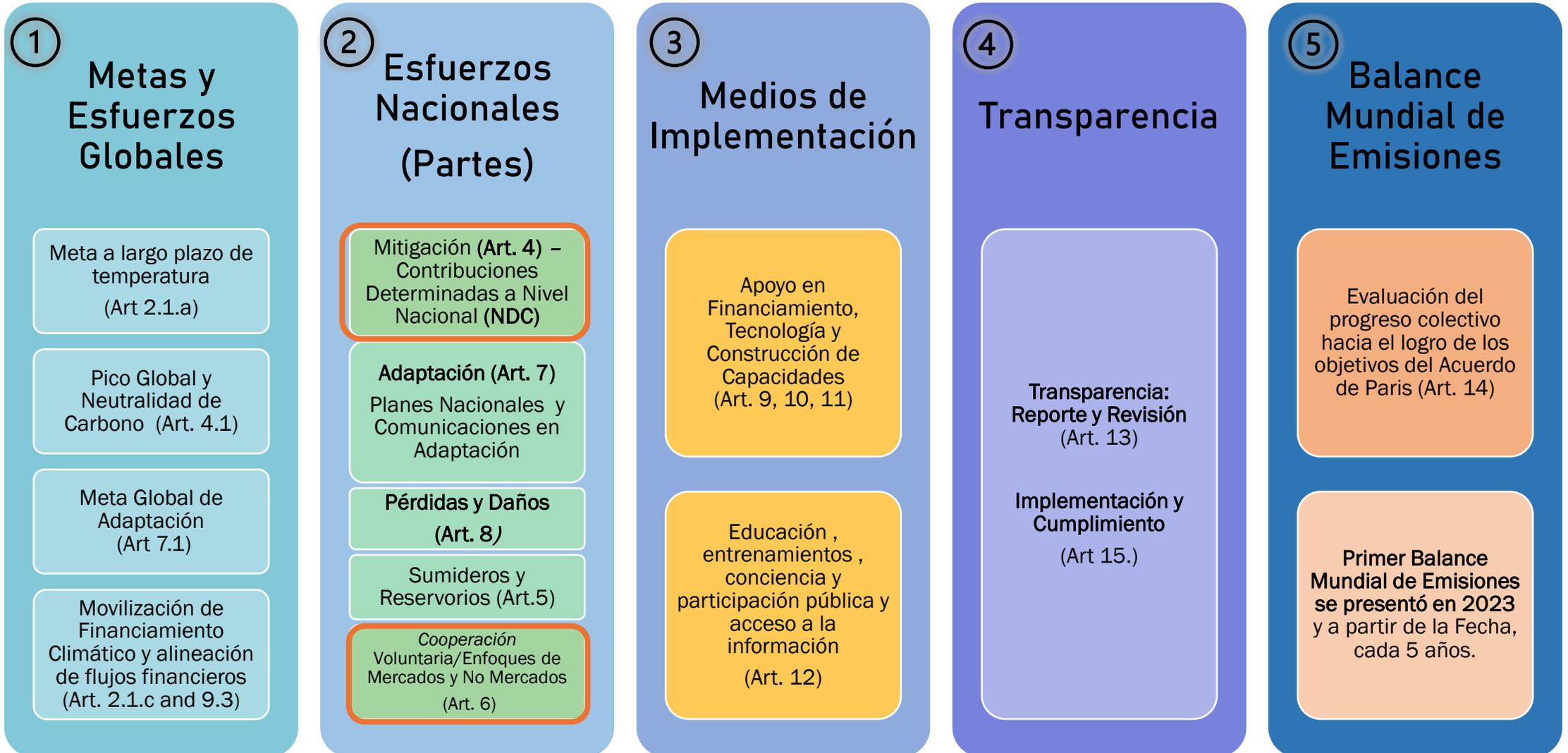
Objetivo: Mantener el aumento de la temperatura media global lo más cerca posible de **1.5 °C**.

Ciclos de 5 años para incrementar ambiciosamente la acción climática.

Enfoque de “Abajo hacia Arriba”: las Partes establecen sus propios compromisos, que deben ser comunicados por medio de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés).



Elementos del Acuerdo de París



El Artículo 6 del Acuerdo de Paris

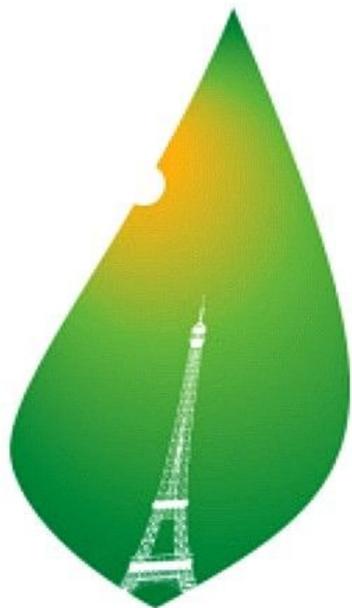
Establece las bases para la utilización enfoques cooperativos entre países que contribuyan al cumplimiento de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y al incremento de la ambición climática, enfocado en el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

Además, el Artículo 6 busca:

Incentivar y facilitar la participación de entidades públicas y privadas en la mitigación de GEI y dentro de la implementación de las NDC.



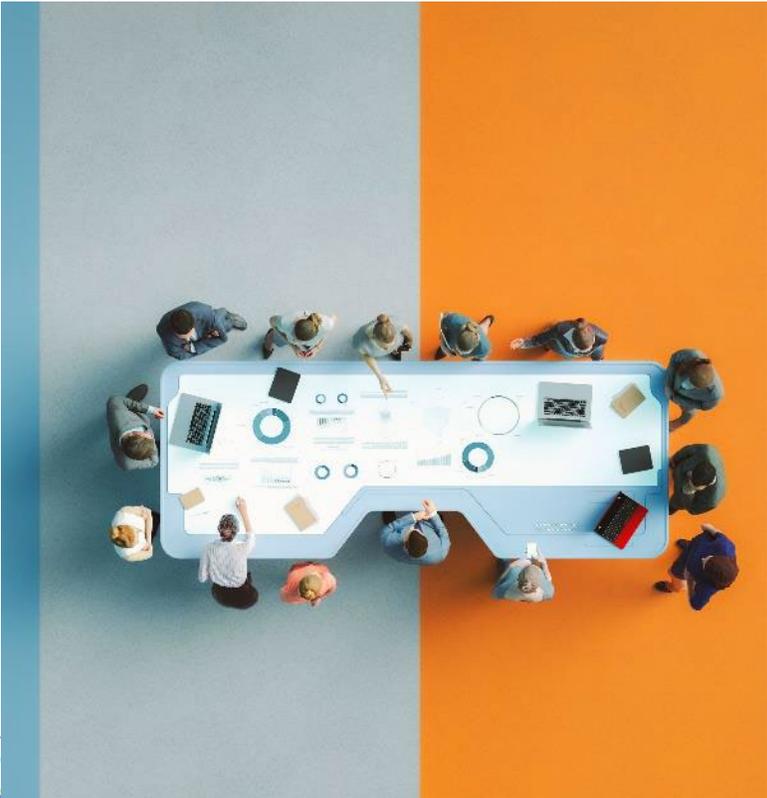
Promover la cooperación regional e internacional para la acción climática ambiciosa.



PARIS2015
UN CLIMATE CHANGE CONFERENCE
COP21·CMP11

Cooperación bajo el Artículo 6 del Acuerdo de París

El Artículo 6 aún se está poniendo en marcha



- El Artículo 6 aún no es plenamente operativo, pero algunos proyectos se encuentran en fase de acuerdo, especialmente en lo que respecta a la cooperación bilateral en virtud del art. 6.2.
- Las estrategias y criterios nacionales del Artículo 6 deben desarrollarse en paralelo con la planificación de la implementación de las NDC.
- Comprender las interrelaciones entre la cooperación del Artículo 6 y la implementación de las NDC en el país anfitrión es crucial para garantizar que la cooperación del Artículo 6 contribuya a, y no debilite, la implementación de las NDC o los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París.

Tres tipos de herramientas podrán ser utilizadas de forma voluntaria para cumplir con las NDC y aumentar la ambición de estas metas, enfocado en el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

Cooperación bajo el Artículo 6 del Acuerdo de Paris

Artículo 6.2

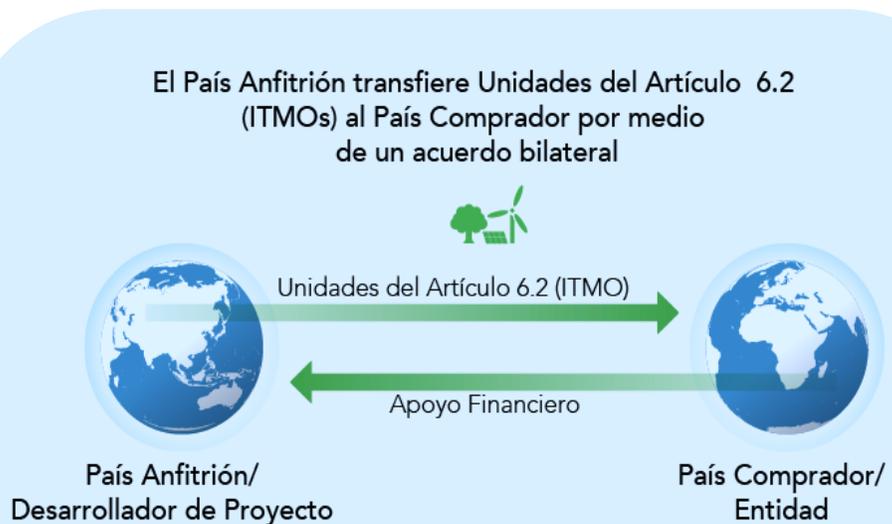


Figura 1: Artículo 6.2

Artículo 6.2 (Mercado)

Establece el marco para que los países participen en la cooperación internacional a través de la **transfere**ncia de reducciones de emisiones, conocidas como Resultados de Mitigación Transferidos Internacionalmente (**ITMOs** – su siglas en ingles).

Esto permite a los países **cumplir sus objetivos climáticos nacionales** de manera más **flexible** y **rentable** al contabilizar las reducciones de emisiones específicas logradas en el extranjero.

Cooperación bajo el Artículo 6 del Acuerdo de Paris

Artículo 6.2. Panorama Global

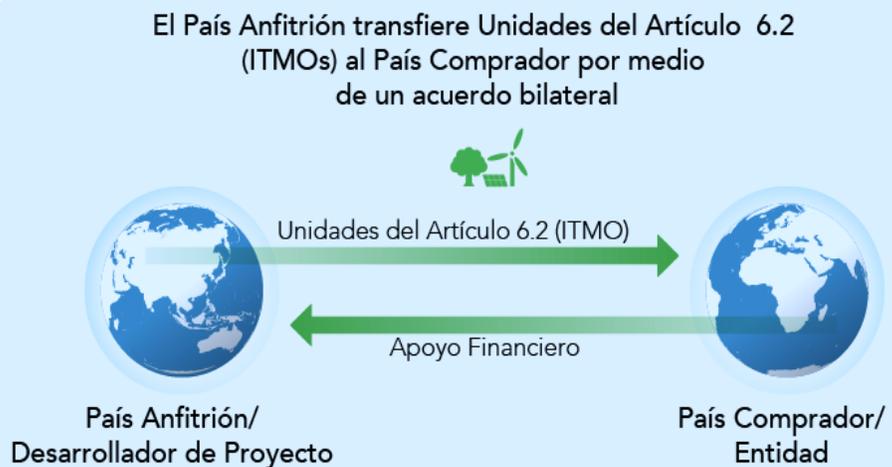


Figura 1: Artículo 6.2

Artículo 6.2 (Mercado)

Fuente: información e imágenes extraída y traducida del Article 6 Explainer, TCN, 2023



Article 6 Pipeline, UNEP Copenhagen

Cooperación bajo el Artículo 6 del Acuerdo de Paris

Artículo 6.2. Panorama Regional



Figura 1: Artículo 6.2

Artículo 6.2 (Mercado)

Acuerdos Bilaterales con países compradores:

- 7 de 17 países en América Latina.
- 2 de 16 países en el Caribe.

País comprador	País Anfitrión
Suiza	Chile Peru Uruguay República Dominicana Dominica
Singapur	Perú Colombia Chile Costa Rica República Dominicana Paraguay
Japón	Chile Costa Rica México
Emiratos Árabes Unidos	Paraguay
Suecia	República Dominicana

Fuente: Elaboración Propia con información extraída del Article 6 Pipeline, UNEP CCC (abril 2024).

Artículo 6.4 - PACM

El País Anfitrión genera unidades por medio de un mecanismo centralizado de ONU Cambio Climático, que son transferidas a un País Comprador.

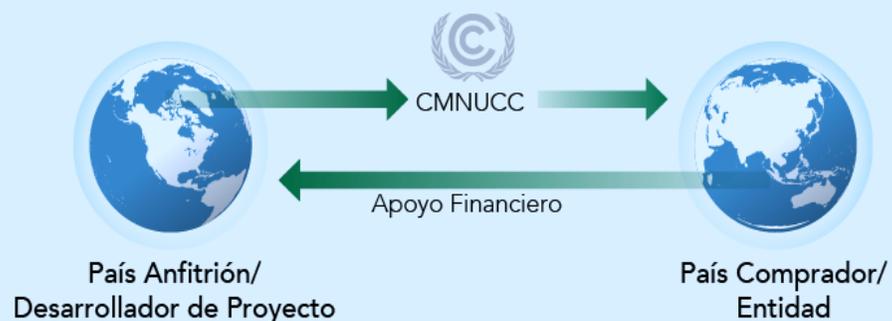


Figura 2: Artículo 6.4

Artículo 6.4 (Mercado)

Creación de un mecanismo para contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel global, similar al Mecanismo de Desarrollo Limpio del Protocolo de Kioto.

Este mecanismo está diseñado para facilitar las reducciones de emisiones en un país, que pueden acreditarse y venderse a otro país, a favor del desarrollo sostenible.

Cooperación bajo el Artículo 6 del Acuerdo de Paris

Artículo 6.4: PACM: Panorama Regional

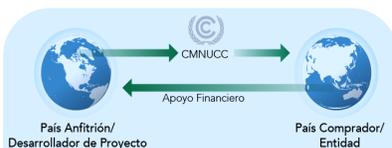


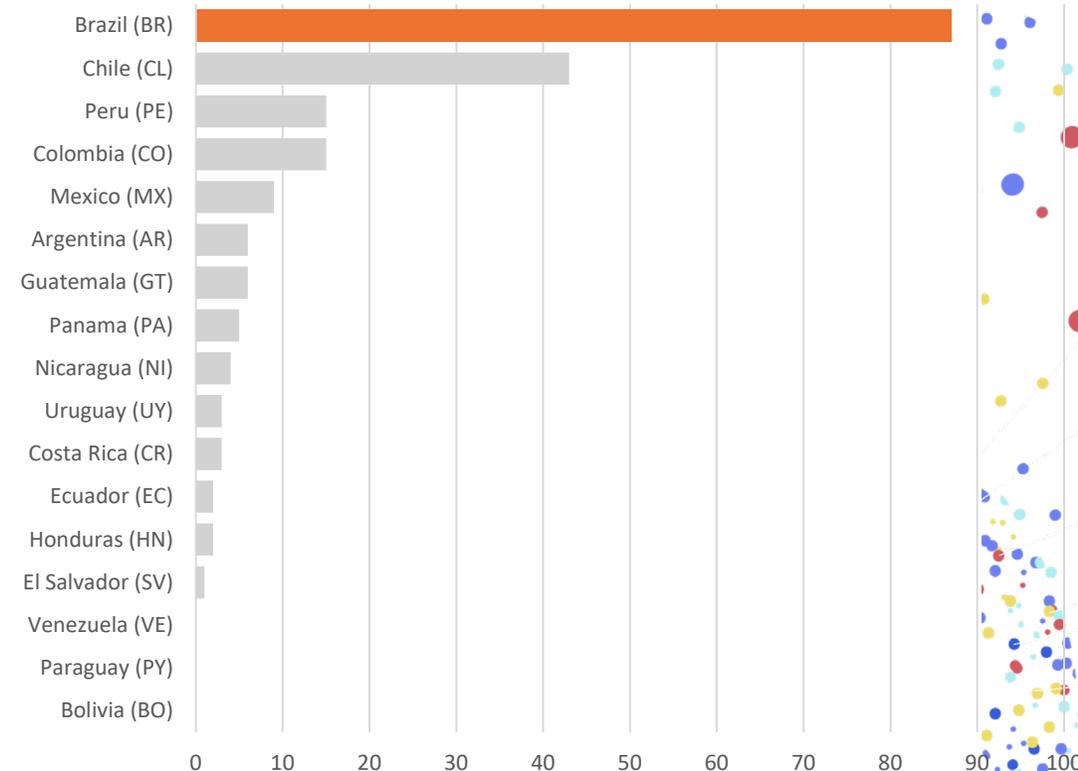
Figura 2: Artículo 6.4

Artículo 6.4 (Mercado)

Mecanismo de Acreditación del Acuerdo de Paris (Artículo 6.4) y la transición del MDL

- Nominación de Autoridad Nacional Designada para A6.4
 - América Latina: 11 de 17 países han nominado y 4 países están bajo el proceso.
 - Caribe: 3 de los 16 países han nominado y 4 países están bajo el proceso.
- Actividades que solicitaron transición de MDL para PACM:
 - 201 Actividades en América Latina.
 - 02 Actividades en el Caribe.

Actividades MDL solicitando transición



Países Anfitriones: Brasil país líder de la región (42%), Chile (21%), Colombia (7%), México (4%) and Guatemala (3%).

Artículo 6.8

Una Plataforma Web de la CMNUCC podría ser usada de forma voluntaria como una vitrina de proyectos que busquen financiamiento y apoyo técnico en distintas áreas puntuales



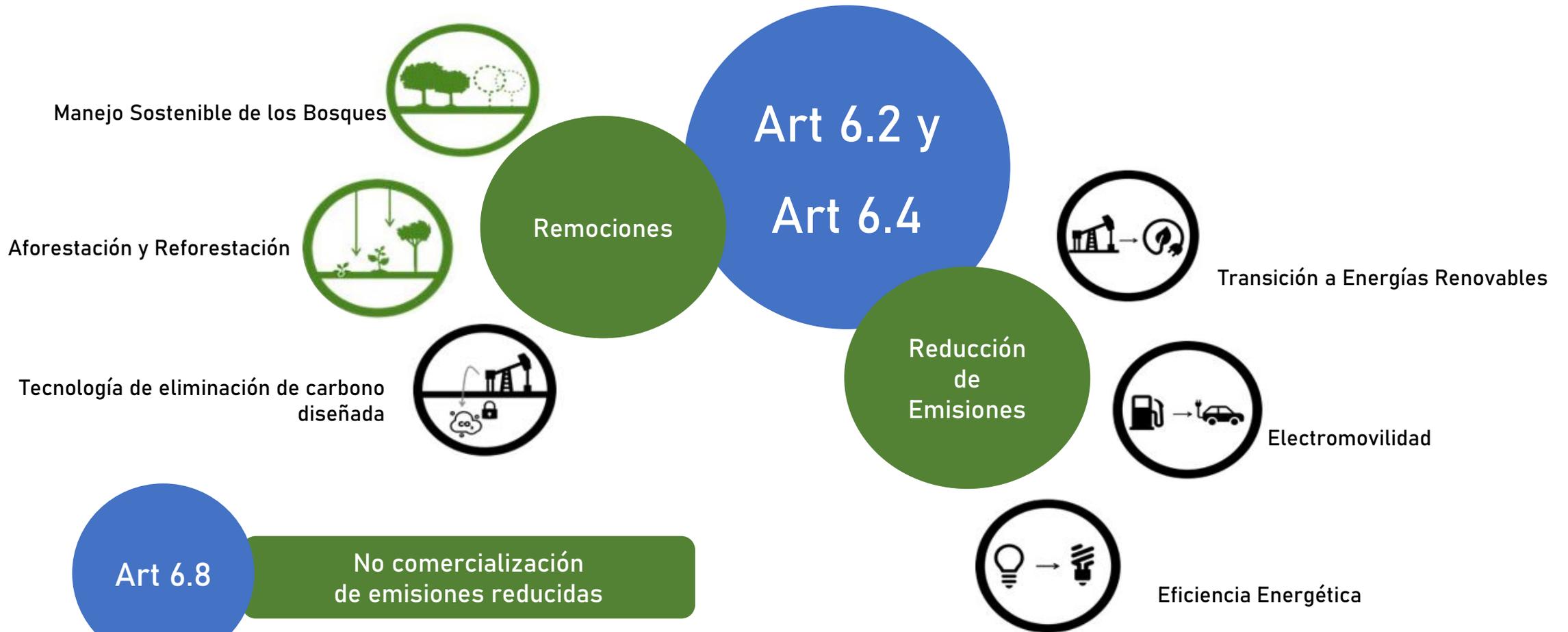
Figura 2: Artículo 6.8

Artículo 6.8 (No Mercado)

Se centra en enfoques **no relacionados con el mercado** y proporciona un marco para que los países colaboren en actividades de mitigación, adaptación y otras actividades para luchar contra el cambio climático través de enfoques integrados, holísticos y personalizados.

Con ello se pretende mejorar la cooperación y apoyar el desarrollo sostenible.

Actividades bajo la Cooperación del Artículo 6

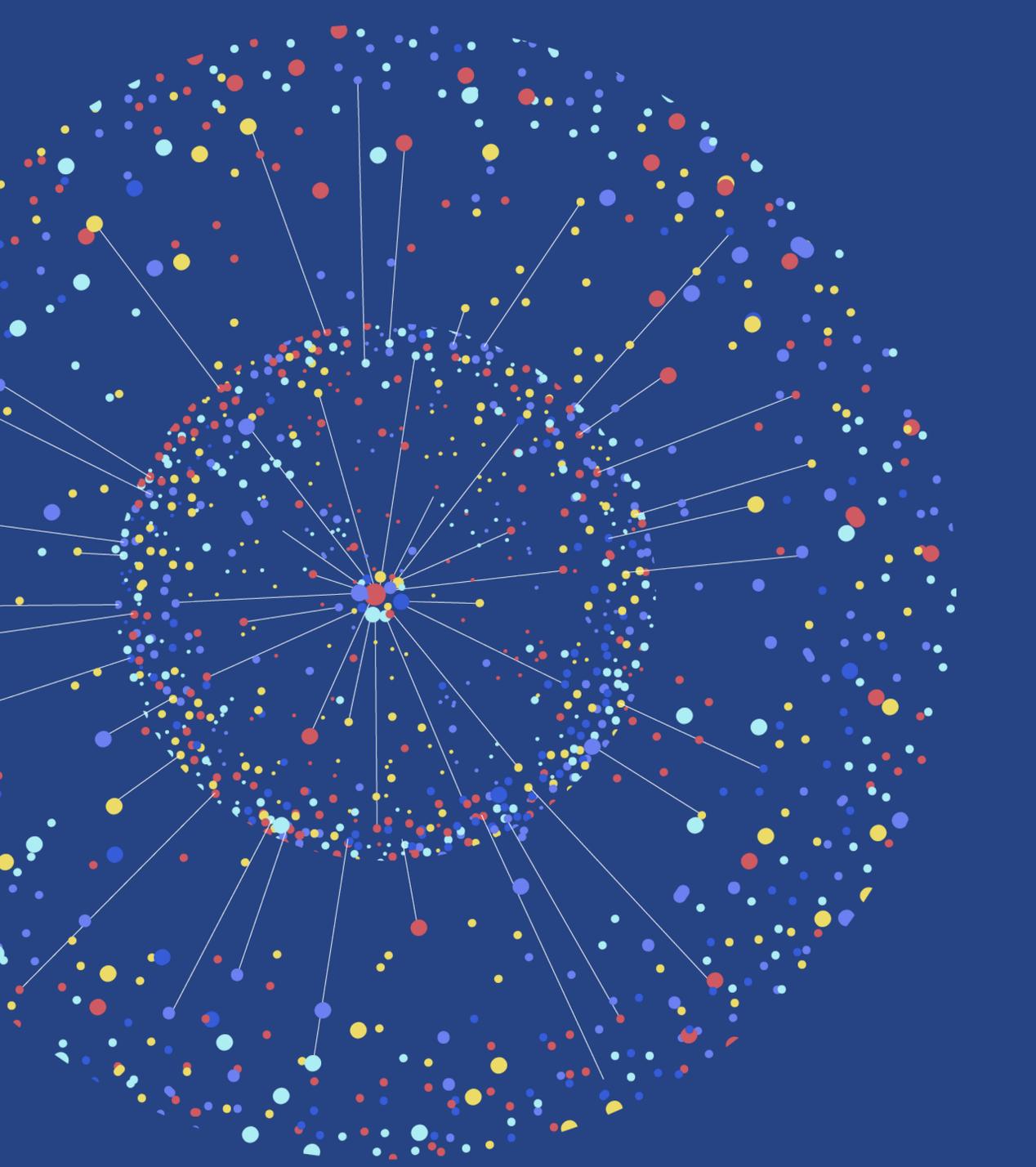


Adaptación y Mitigación y Medios de Implementación:

Puede incluir todos los tipos de cooperación sin transferencia de resultados de mitigación

Preguntas y/o Comentarios





RCC Caribbean

Collaboration for Climate Action



RCC Latin America

Collaboration for Climate Action

Sesión III: Comprender los enfoques cooperativos (Mercado) del Artículo 6



Patrick Munyaneza
Especialista de Artículo 6 y Carbon Pricing.
RCC Caribbean
ONU Cambio Climático

Cooperación bajo el Artículo 6 del Acuerdo de París

El País Anfitrión transfiere Unidades del Artículo 6.2 (ITMOs) al País Comprador por medio de un acuerdo bilateral



Figura 1: Artículo 6.2

Artículo 6.2 (Mercado)

El País Anfitrión genera unidades por medio de un mecanismo centralizado de ONU Cambio Climático, que son transferidas a un País Comprador.

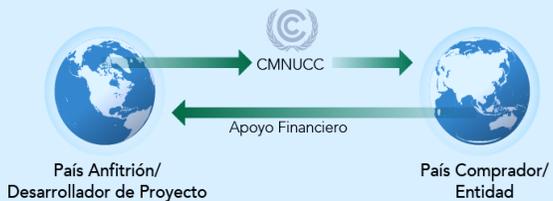


Figura 2: Artículo 6.4

Artículo 6.4 (Mercado)

- [Decisión 2/CMA.3](#) y [Decisión 6/CMA.4](#) proporciona orientación a los países para cooperar en el logro de sus NDC por medio de transferencia de resultados de mitigación.

- [Decisión 3/CMA.3](#) y [Decisión 7/CMA.4](#) establecen proceso definidos en las Reglas, Modalidades y Procedimientos para el mecanismo establecido bajo el Artículo 6, párrafo 4 del Acuerdo de París.
- Elementos acordados bajo las reuniones del Órgano Supervisor del Artículo 6.4 (última sesión SB010).

Entendiendo la cooperación basada en mercados del A6



¿Qué es un ITMO?

ITMOs: Internationally Transferred Mitigation Outcomes

Real,
Verificable,
Adicional

Pueden ser
reducciones y
remociones de
emisiones

Medido en
tCO₂ eq. o en
métricas distintas
de GEI

Deben ser
generados a partir
de 2021

Autorizado para
cumplir con la
(NDC)

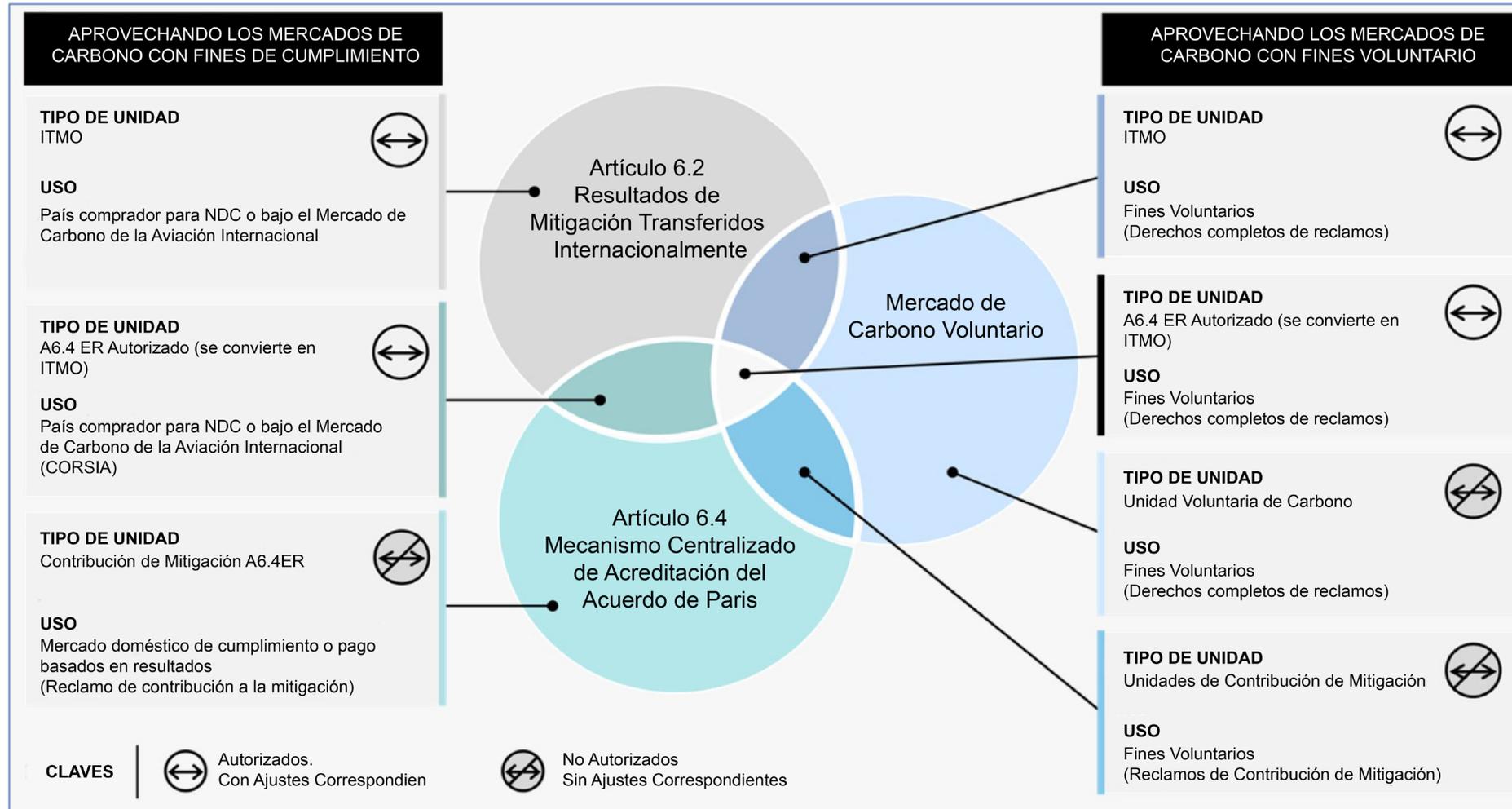
Autorizado para
cumplir con otros
objetivos de
mitigación
internacional

Autorizado para
cumplir con otros
objetivos

CORSIA (Esquema de reducción y compensación de
emisiones para la aviación internacional)

Objetivos voluntarios de
reducción de emisiones del
sector privado.

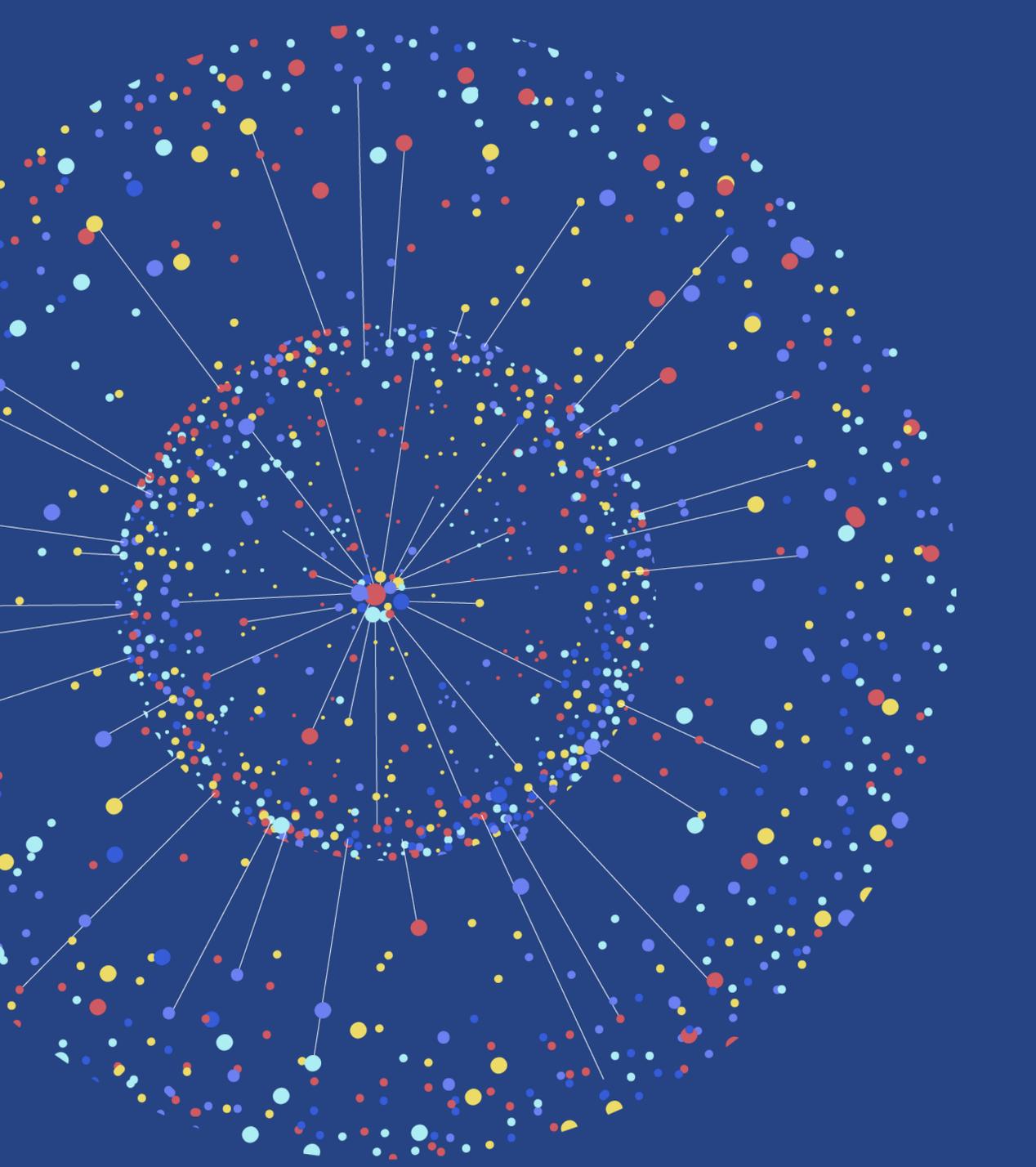
Cooperación bajo el Artículo 6 del Acuerdo de París



Fuente: Extraído y traducido del Paris Agreement Article 6 Implementation Partnership, 2023.

Preguntas y/o Comentários





RCC Caribbean

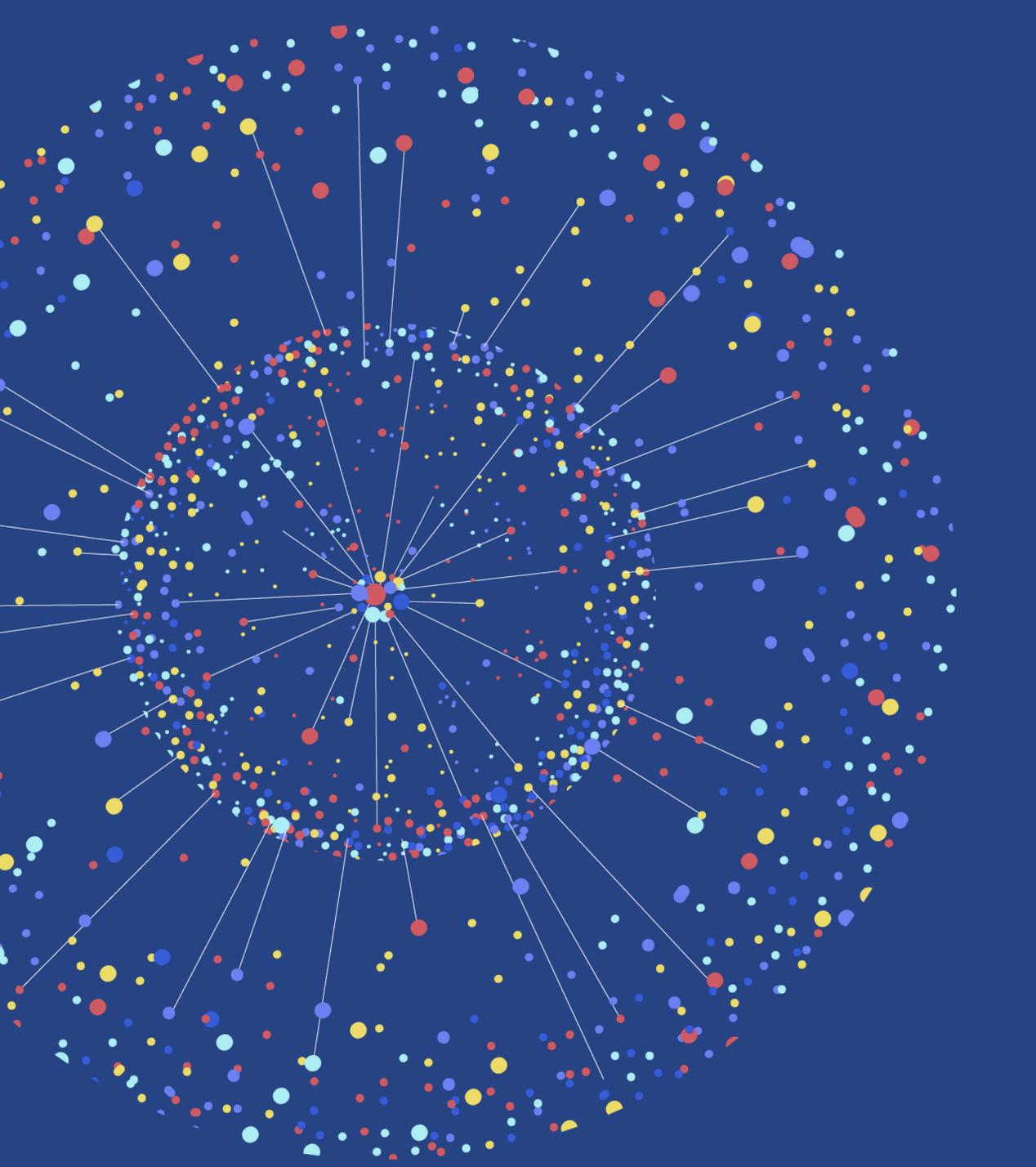
Collaboration for Climate Action



RCC Latin America

Collaboration for Climate Action

Pausa para Café



RCC Caribbean

Collaboration for Climate Action



RCC Latin America

Collaboration for Climate Action

Sesión IV: Requisito de Participación (Mercado) del Artículo 6

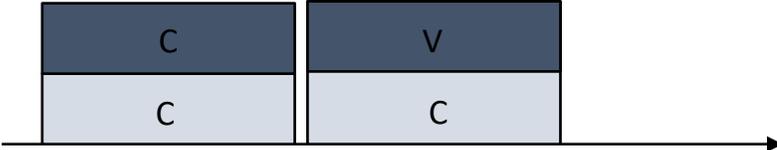


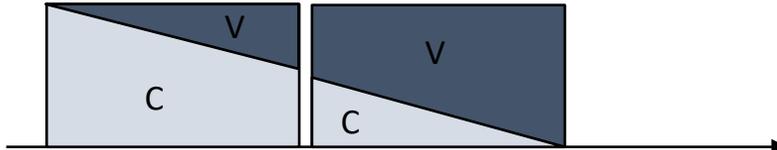
Ana Dominguez
Especialista de Artículo 6 y Carbon Pricing.

RCC América Latina
ONU Cambio Climático

Ejemplos ilustrativos para intercambiar ITMO bajo el A6.2

- No existe partición de los Resultados de Mitigación.

- 50/50 partición de los Resultados de Mitigación.

- Solo se vende durante un primer período de acreditación (pero la actividad continúa después).

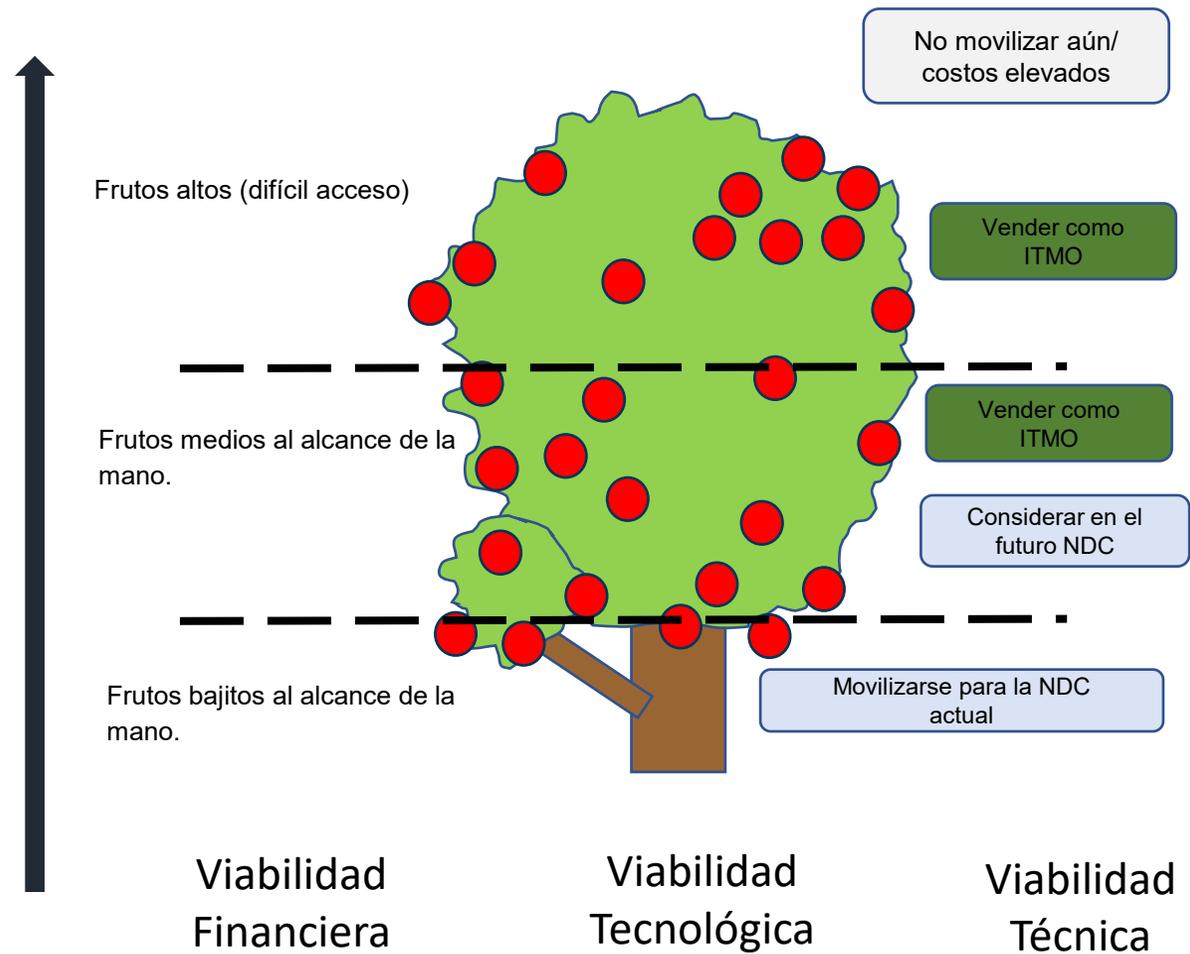
- Aumento gradual de los Resultados de Mitigación.


 País que recibe =
País comprador

 País que transfiere =
País vendedor

Consideraciones para aprovechar la Cooperación del bajo el Artículo 6

Esfuerzo vs costo
relativo para
aprovechar el
potencial de
mitigación de una
NDC



Requisitos de Participación para A6.2 y A6.4

Artículo 6.2 (Decentralizado)

Artículo 6.4 (Centralizado)

Debe ser parte del Acuerdo de París

Ha preparado, comunicado y mantiene una NDC

Especificar como la participación nacional contribuye a la implementación de su NDC y LT-LEDS (si se ha presentado) y a los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París.

Gestión e infraestructura para autorizar, registrar y reportar el uso de ITMO para el logro de NDC.

Presentar el Informe de Inventario Nacional más reciente - (como parte del Informe Bienal de Transparencia).

Antes de Participar

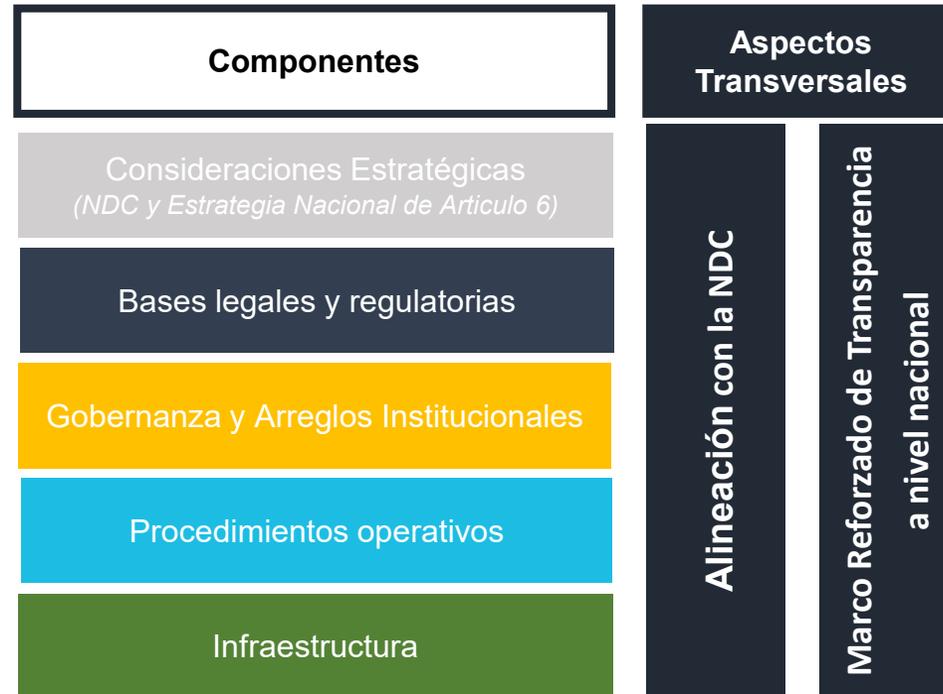
Nominar una Autoridad Nacional Designada (DNA)

Indicar públicamente las actividades que considerará aprobar bajo el Mecanismo del Artículo 6.4.

Contribución al desarrollo sostenible del país.

Preparación Nacional para la participación en el A6

Preparación del Artículo 6 se define como la capacidad de una Parte AP para aprovechar plenamente los enfoques de cooperación internacional basados en el mercado de conformidad con los artículos 6.2 y 6.4.



Fuente: Extraída y Traducida del Marco del Artículo 6, NDC Partnership, 2023

Consideraciones Estratégicas para participar del A6

Estrategia del Artículo 6

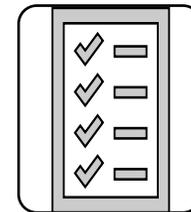
- Mandato Político.
- Objetivo y tipo de cooperación del Artículo 6.
- Detallar los principios básicos.
- Criterios de elegibilidad
- ¿Actividades elegibles?
- ¿Condiciones para la autorización?
- ¿Para qué usos se concederá la autorización?

Es probable que una estrategia detallada e incluso pública a nivel de país proporcione confianza y claridad a los países e instituciones donantes (así como desarrolladores de proyectos) y Ministerios sectoriales, organismos gubernamentales y sector privado.



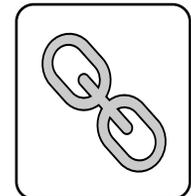
Gestionar oportunidades y Riesgos

- Identificar como Artículo 6 apoya a la NDC y a la LT-LEDS.
- Definir criterios y condiciones para autorizaciones y manejar riesgos.
- Actividades y Sectores.
- Cantidad de Resultados de Mitigación que son transferibles.



Cumplir con requerimientos de participación

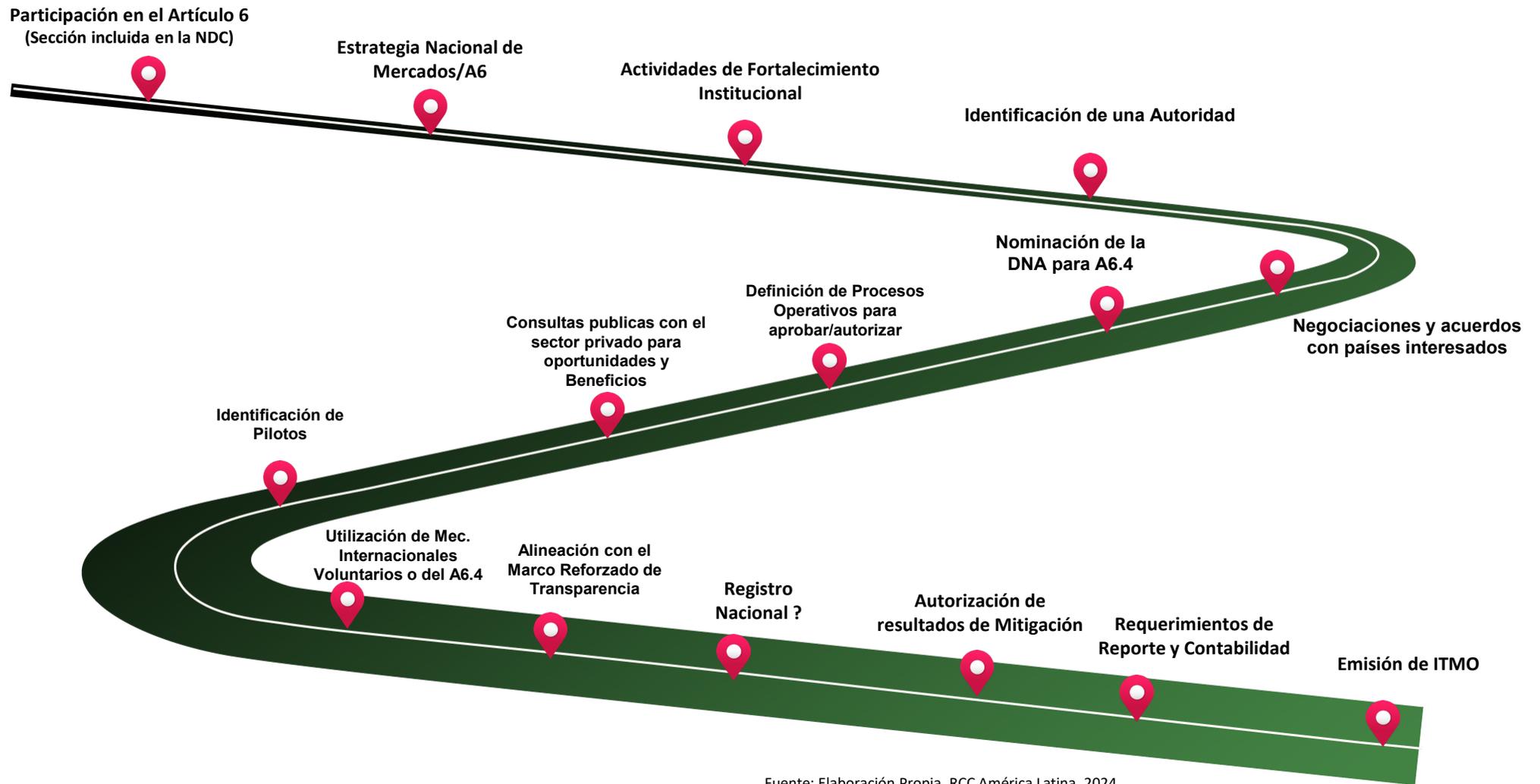
- Sistema de gobernanza e instituciones responsables.
- Procedimientos para aprobar, autorizar, transferir, contabilizar y reportar.
- Actualización continua de los Inventarios Nacionales.
- Actualización y cuantificación de las metas bajo la NDC.
- Infraestructura para registro de ITMO.



Integración con otros instrumentos de precio al carbono

- Vinculación con enfoques domésticos.
- Vinculación con otros mecanismos internacionales.
- Implicaciones de exportar resultados de mitigación.

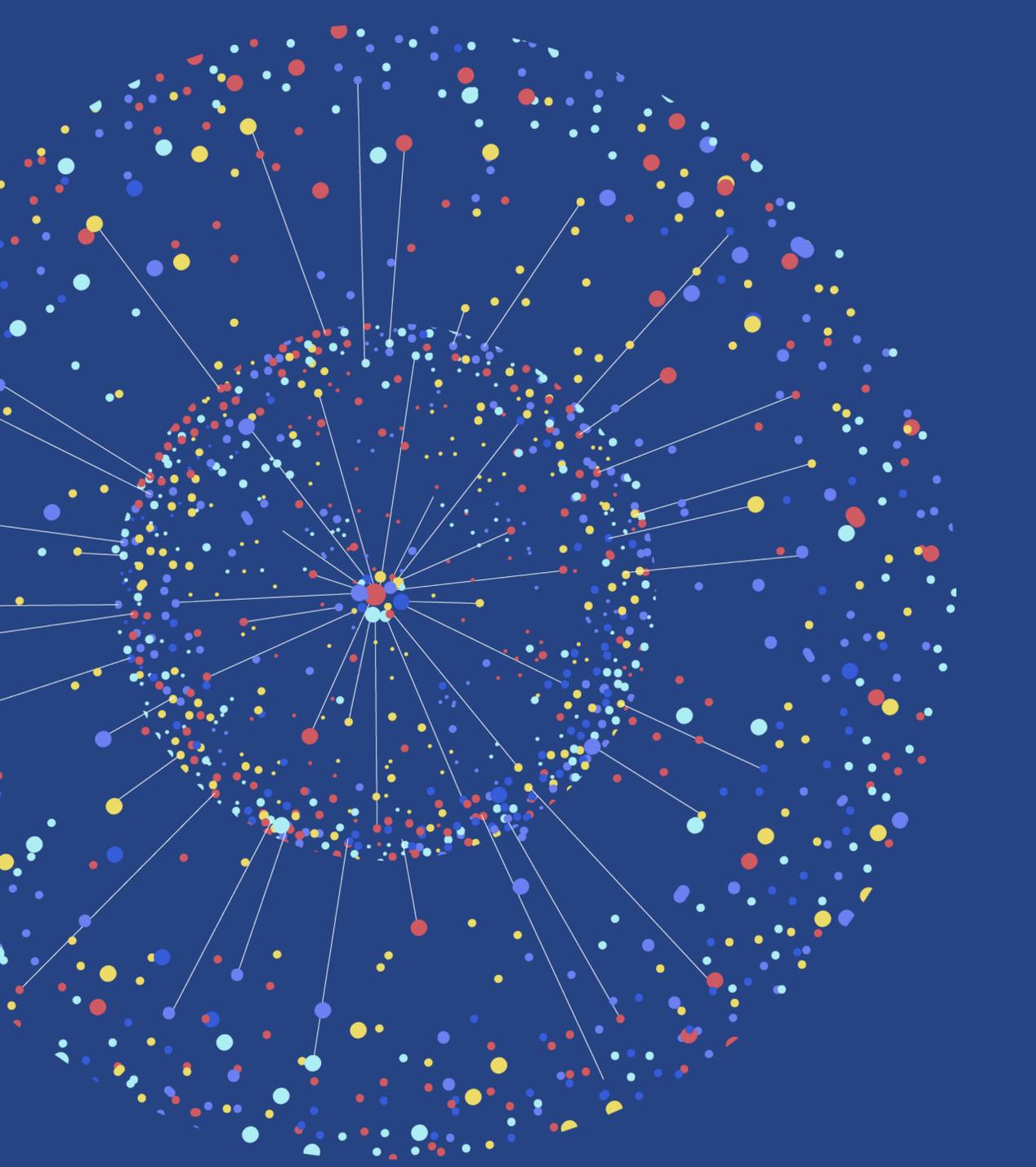
Hoja de Ruta de Preparación país para participar en el A6



Fuente: Elaboración Propia, RCC América Latina, 2024

Preguntas y/o Comentarios





RCC Caribbean

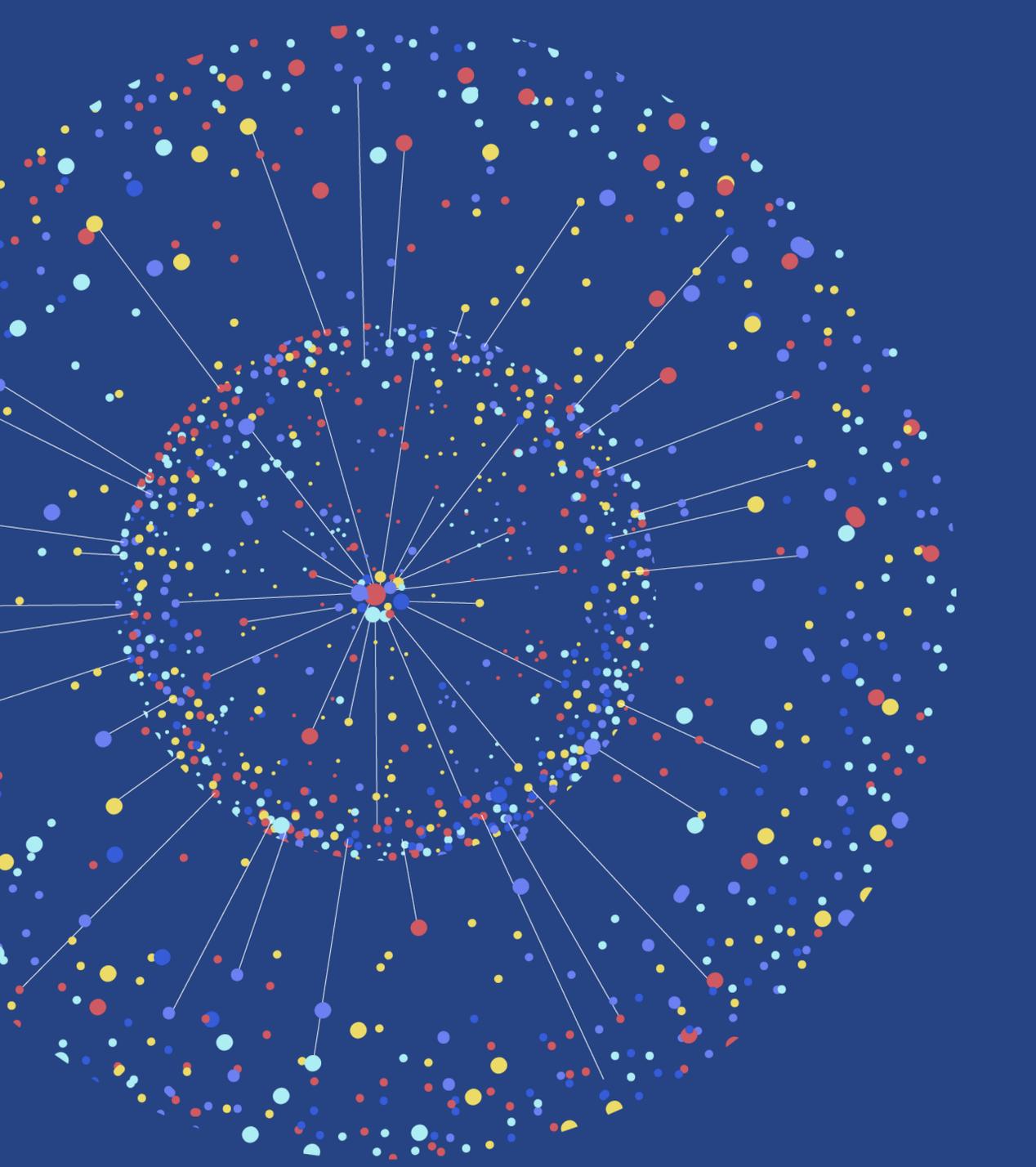
Collaboration for Climate Action



RCC Latin America

Collaboration for Climate Action

Pausa para Almuerzo



RCC Caribbean

Collaboration for Climate Action

RCC Latin America

Collaboration for Climate Action

Sesión IV (Part II): Requisito de Participación del Artículo 6



Patrick Munyaneza
Especialista de Artículo 6 y Carbon Pricing.
RCC Caribbean
ONU Cambio Climático

Actividad Grupal:

Objetivo: realizar una autoevaluación del estado actual de cada país en su participación en el Artículo 6.

1. ¿En qué punto de la hoja de ruta me encuentro?
2. Requisitos de participación

¿ Cómo?

Los Participantes forman 3 grupos por país:



Grupo 1



Grupo 2



Grupo 3

¿ Recursos?

1. NDC actualizado (sesión 5. g.):
 - [Cuba](#)
 - [República Dominicana](#)
 - [Panamá](#)
2. [Designated National Authorities \(DNAs\) | UNFCCC](#)

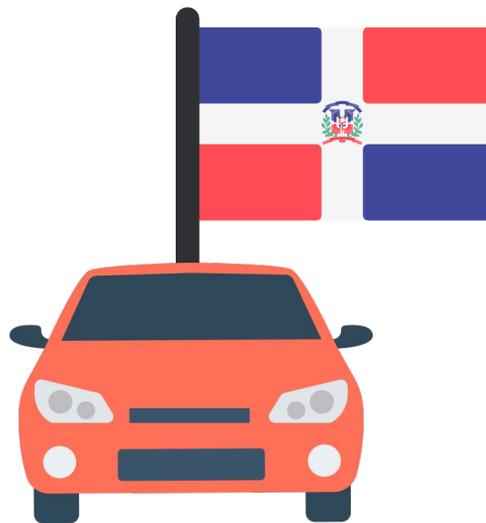
Tarea 1:

Cada grupo (país) colócalo en la fase de la hoja de ruta que represente su estado actual

Grupo 1



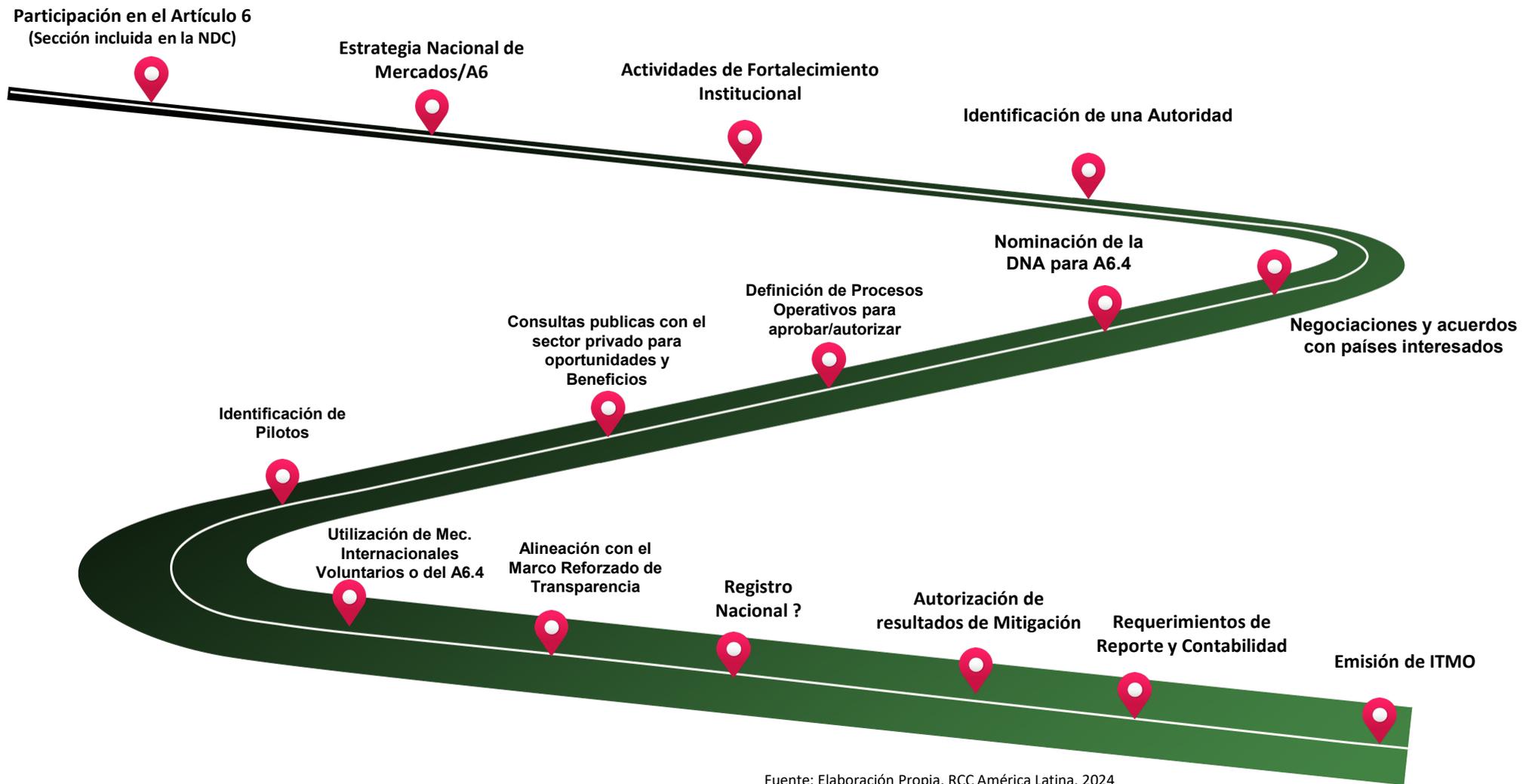
Grupo 2



Grupo 3



Hoja de Ruta de Preparación país para participar en el A6



Fuente: Elaboración Propia, RCC América Latina, 2024

Tarea 2:

Autoevaluación detallada en requisitos de participación en el A6.2

Requisitos de participación en el A6.2:

Requisito #1: Ser País Parte del Acuerdo de París

Requisito #2: preparado, comunicado y mantiene una NDC.

Requisito #3: Haber presentado el informe de inventario nacional (NIR) más reciente requerido (como parte del BTR).

Requisito #4: Contar con Arreglos institucionales para autorizar, hacer seguimiento y reportar el uso de las ITMO con miras al logro de las NDC.

Requisito #5: Participación nacional contribuye a la implementación de la NDC y la de su Estrategia Nacional a Largo Plazo

Autoevaluar los requisitos en:



Desarrollado



En desarrollo



No iniciado

Consideraciones Estratégicas para participar del A6. Experiencias

Requisitos:



Comentario:

R #1	¿Su país ha ratificado el Acuerdo de Paris?		
	Su país ha preparado y comunicado Primera NDC y Actualizado la Primera NDC		
R #2	¿Se prepara su país para la presentación de la tercera NDC (NDC3) al 2025?		
	¿Ha presentado su país anteriormente (como parte del MRV de la CMNUCC) informe de Inventarios Nacionales (NIR)?		
R #3	¿Su país cuenta con capacidades nacionales para presentar NIR?		
	¿Se prepara su país para la presentación de su primer Informe Bienal de Transparencia (BTR)?		
	¿Se prepara su país para la presentación de su primer NIR como anexo al BTR?		

Consideraciones Estratégicas para participar del A6. Experiencias

Requisitos:



Comentario:

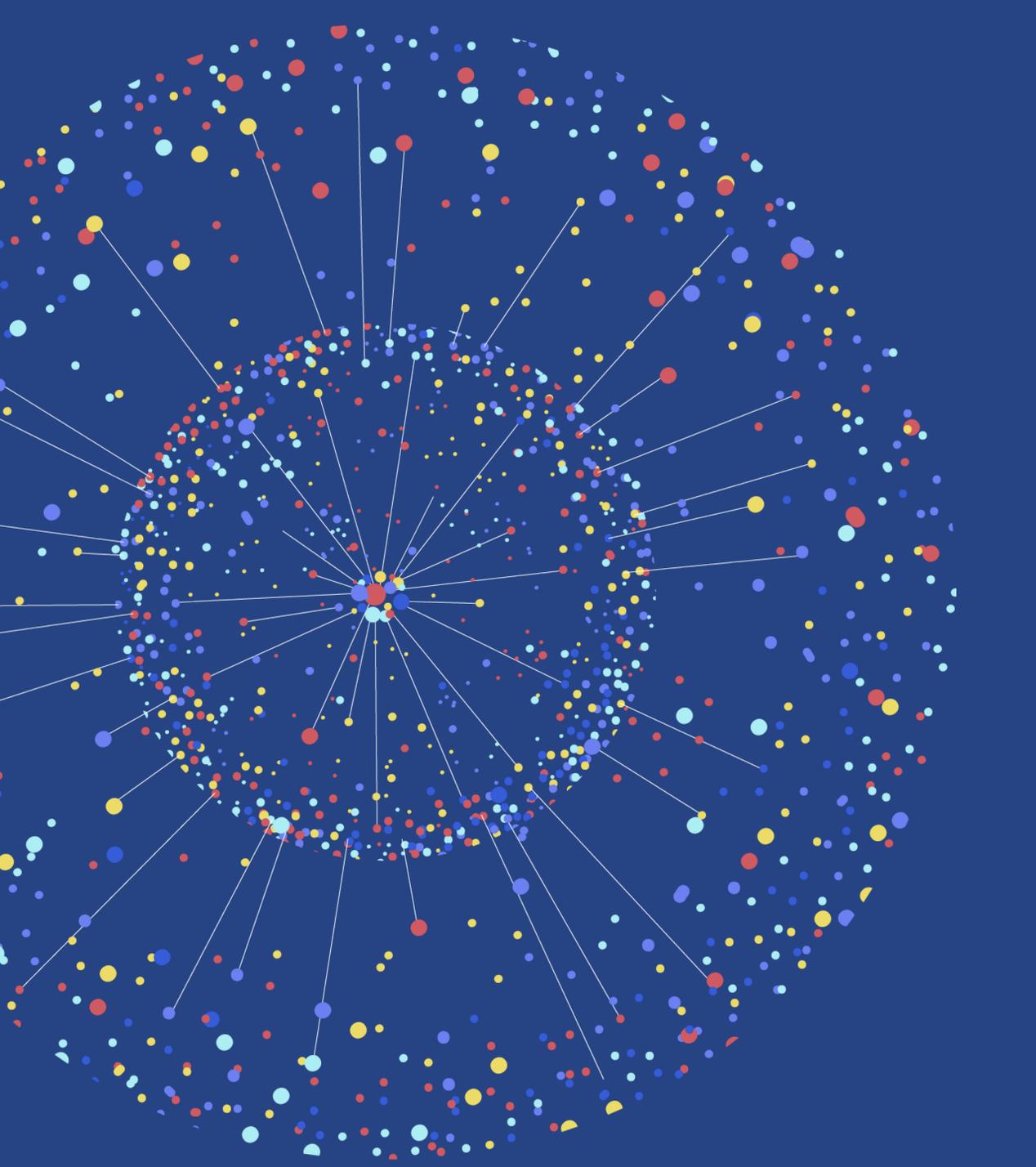
	Requisitos:	Comentario:
R #4	¿Cuenta su país con una Autoridad Nacional para tratar asuntos vinculados a mercados de carbono y Artículo 6?	
	Cuenta su país con instrumentos legales (regulaciones y/o decretos) que establezcan el marco de participación de actividades de proyectos en mercados de carbono domésticos y/o internacionales?	
	¿Cuenta su país con alguna entidad y equipo nacional para dar frente a los temas de mercados de carbono y Artículo 6?	
	¿Cuenta su país con algún registro nacional de acciones de mitigación?	
	¿Cuenta su país con arreglos institucionales para implementar el Marco de Transparencia Reforzado y los mecanismos de reportes ante la CMNUCC?	

Consideraciones Estratégicas para participar del A6. Experiencias



Preguntas y/o Comentários





RCC Caribbean

Collaboration for Climate Action

RCC Latin America

Collaboration for Climate Action

Sesión V: Ciclo de Actividad. Autorización. Informes y Ajuste Correspondiente



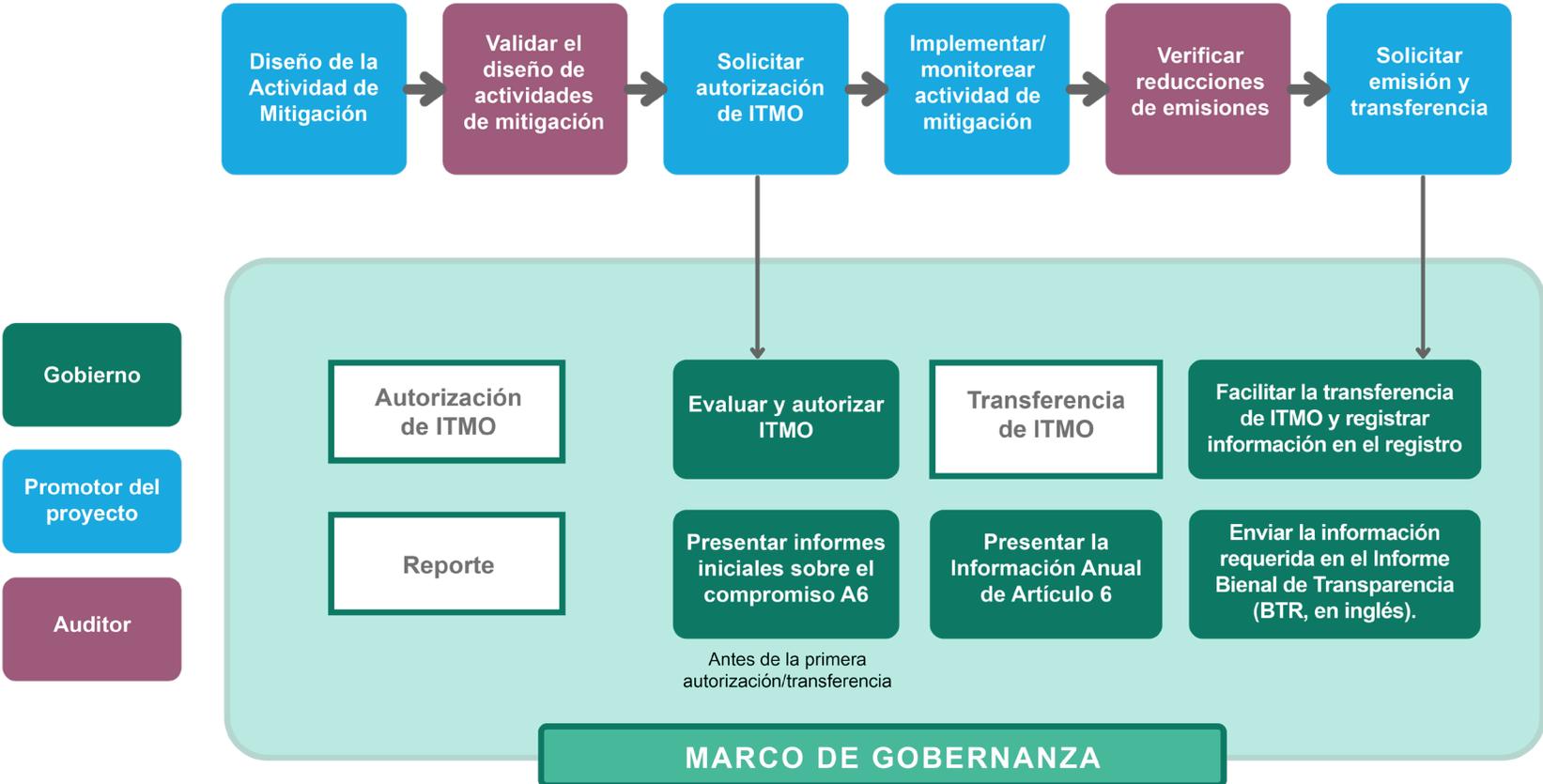
Ana Dominguez
Especialista de Artículo 6 y Carbon
Pricing.

RCC América Latina
ONU Cambio Climático

Consideraciones Estratégicas para participar del A6. Experiencia

Ciclo de Actividad del Artículo 6.2

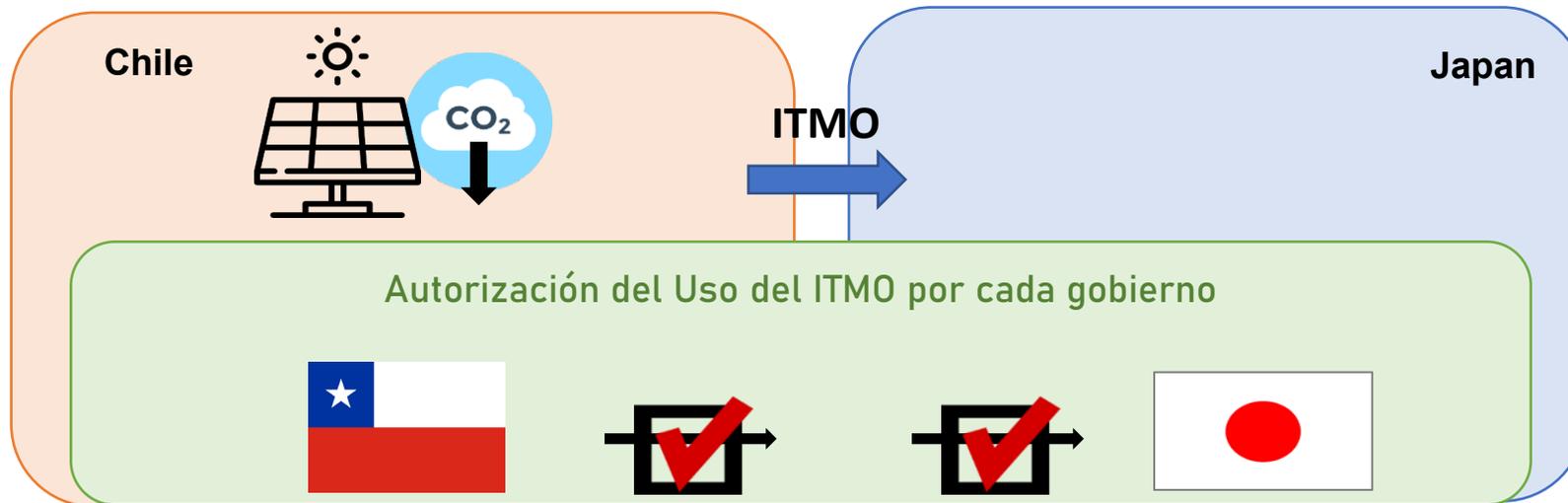
Participantes claves dentro del Ciclo de Actividad



Definición de Arreglos Domésticos para Autorizar

Decisión 2/CMA.3 Párrafo 18 (g): Proporcionar, para cada Enfoque Cooperativo, una copia de la Autorización del País Participante, Descripción del enfoque, su duración, la mitigación esperada para cada año de duración, los países y entidades participantes; (esta información se incluye Informe Inicial)

- Autorización para el uso de ITMO involucre que los Países participantes:
 - Aplicarán Ajustes Correspondientes del uso de los ITMO.
 - Registrarán la Información sobre el uso de los ITMO.
 - Reportarán la Información sobre el uso de los ITMO.
- Cada País debe preparar arreglos domésticos para autorizar el uso de los ITMO
- *Cómo se establecen los arreglos y quién lidera el proceso?*



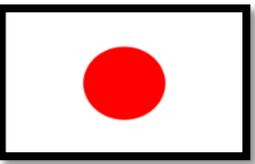
Obligaciones de Reporte

¿Qué y dónde?

1 Informe Inicial(IR): CARP

Antes de autorizar ITMO bajo una cooperación o en conjunto con el BTR.

- ✓ Requerimientos de Participación.
- ✓ Descripción de la NDC.
- ✓ Métodos aplicados de Ajustes Correspondientes.
- ✓ Enfoques Cooperativos.



Cada 2 años

2 Información Anual: Agreed Electronic format (AEF) Article 6 Database

A anual

3 Información Regular: Anexo del BTR* Portal del ETF

ITMOs autorizados

- ✓ Transferencias
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Holdings
- ✓ Cancelaciones

Uso de ITMOs

- ✓ Contribución a la NDC
- ✓ Integridad Ambiental.
- ✓ Co-beneficios.

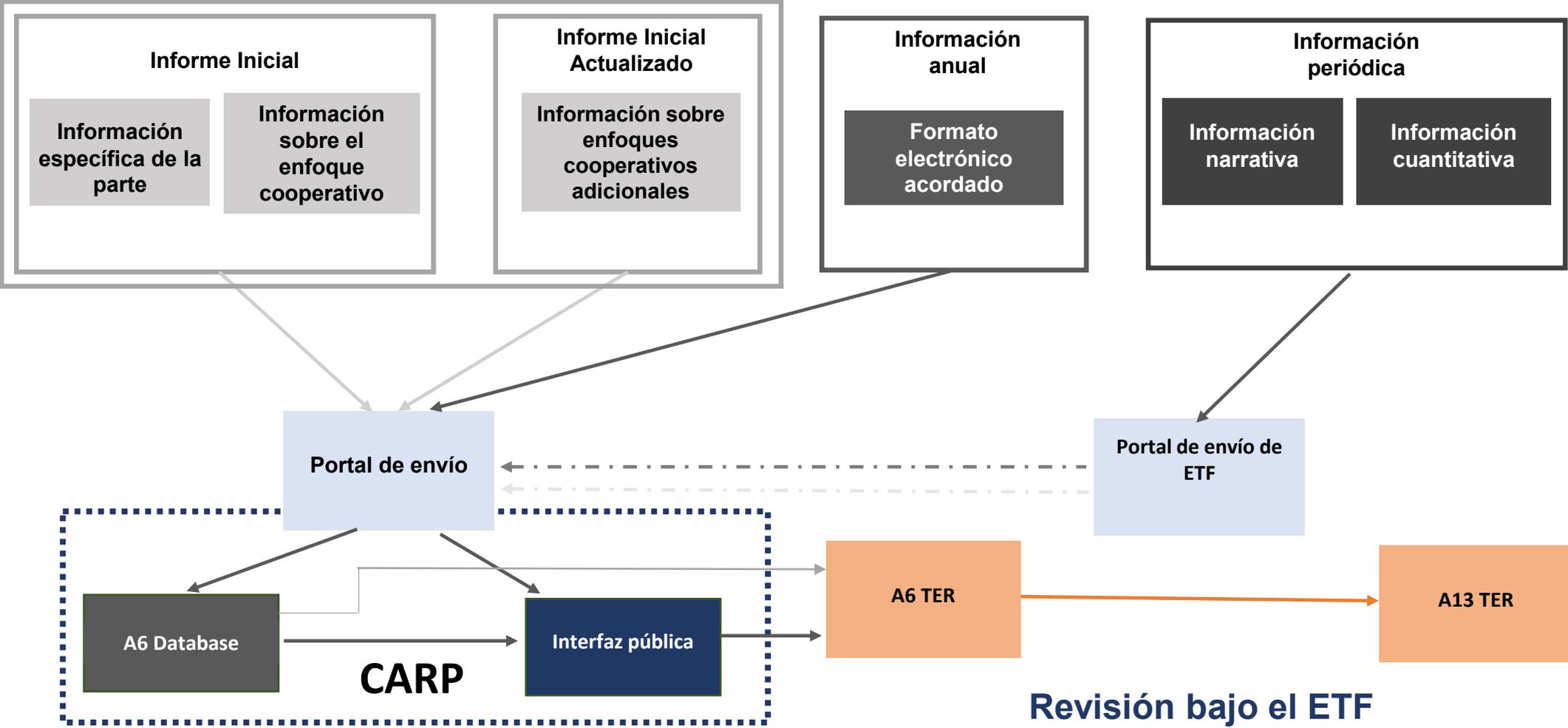
Ajustes Correspondientes

*BTR: Informe Bienal de Transparencia

Ejemplo Ilustrativo de Presentación de Informes

Año de Presentación	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Informe Inicial (II)	✓ → ?	?	Actualiza si existe otra cooperación		Actualiza si existe otra cooperación					
Información Anual (IA)			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Información Regular (IR)		?		✓		✓		✓		✓
		BTR1		BTR2		BTR3		BTR4		BTR5

Resumen de Presentación de Informes bajo A6

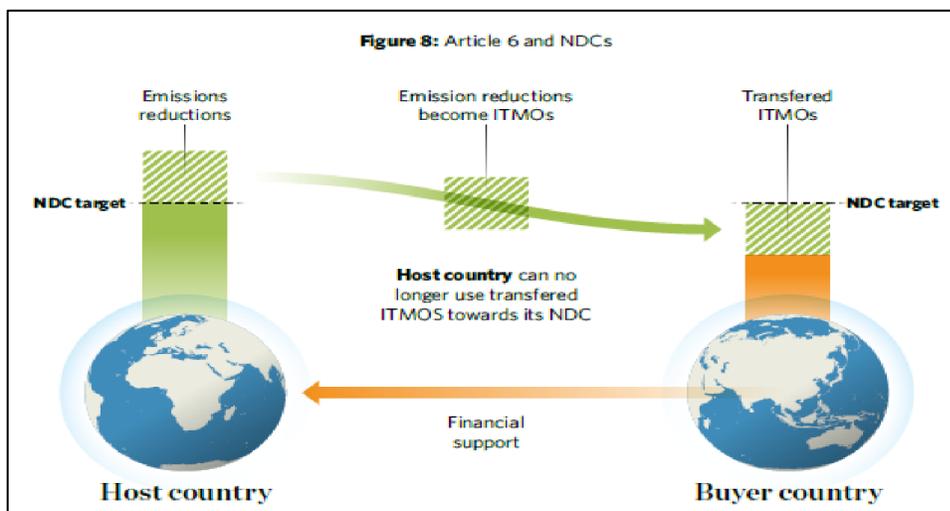


Aplicación de Ajustes Correspondientes

¿Qué son?

Son un **mecanismo contable** que garantiza que los países que utilicen los resultados de mitigación generados a través de proyectos del Artículo 6 no cuenten esas mismas reducciones de emisiones dos veces en ambas NDC.

- **Compromiso de los Países Cooperantes cuando se Autoriza ITMO:** Aplicar un **ajuste correspondiente al balance de emisiones** para el año en que ocurrió el resultado de mitigación.
- **Obligaciones de Reporte:** El método seleccionado para el ajuste correspondiente debe comunicarse como parte del Informe Inicial
- Los ajustes correspondientes son **claves** para evitar la doble contabilización y garantizar la integridad ambiental del Acuerdo de París.

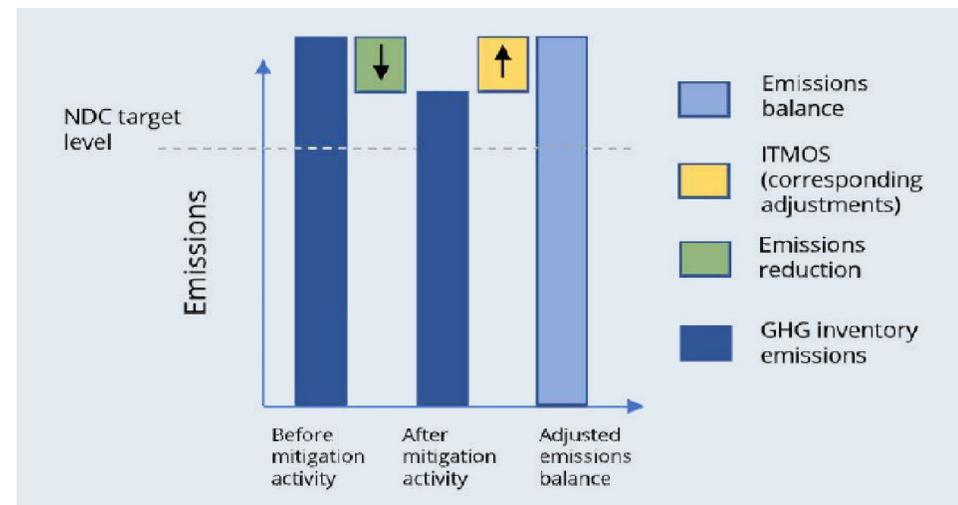


Fuente: Extraído de Perspective Climate Group (PCG), 2023

Métodos:

Enfoque de Trayectoria Mutianual

Sumar la cantidad de la primera transferencia de ITMOs a cada año dentro del período de implementación de la CDN.

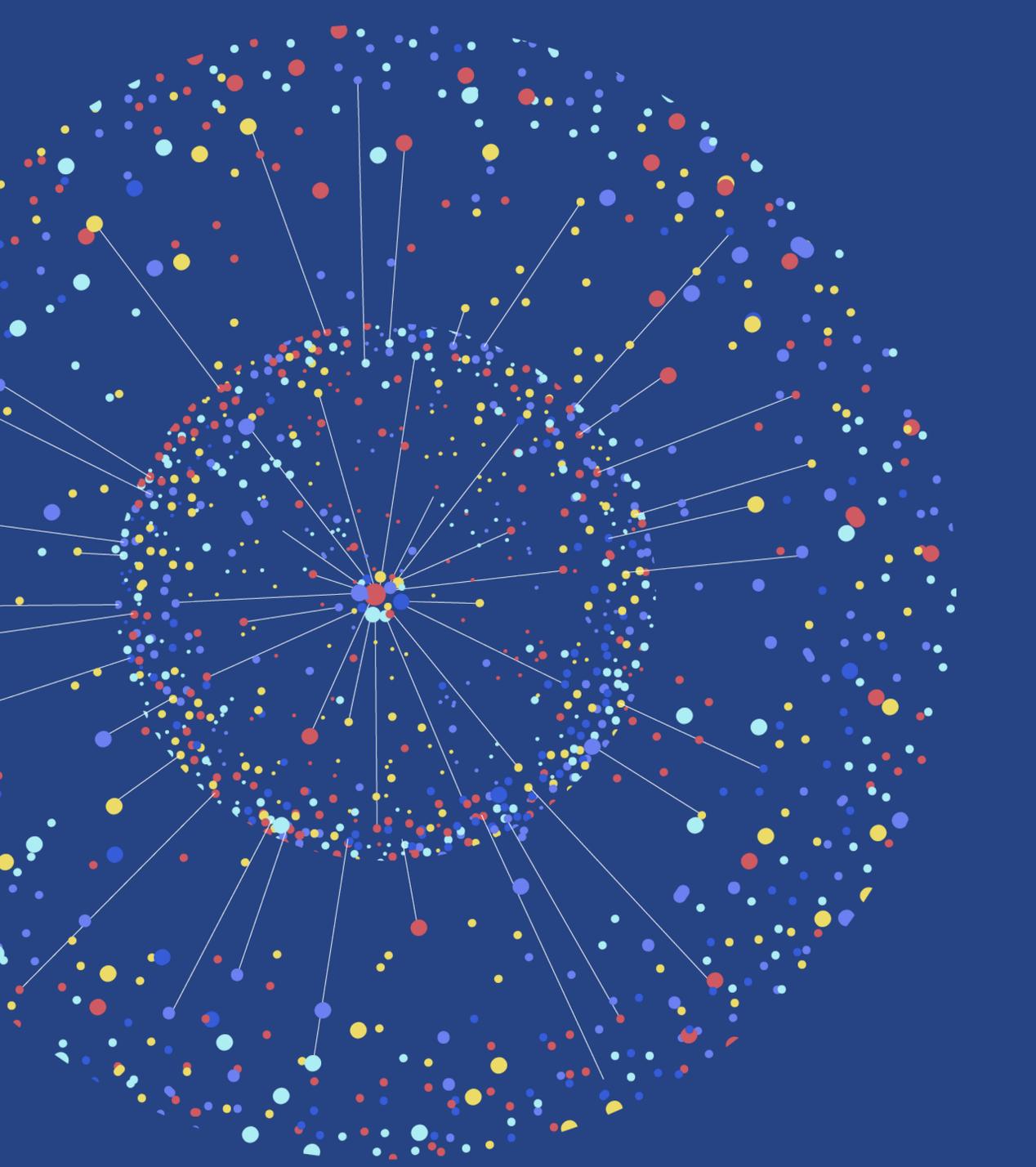


Enfoque de Promediación

Calcular el promedio de la cantidad de ITMO transferidos en el periodo de implementación y adicionar anualmente ese valor-

Preguntas y/o Comentários





RCC Caribbean

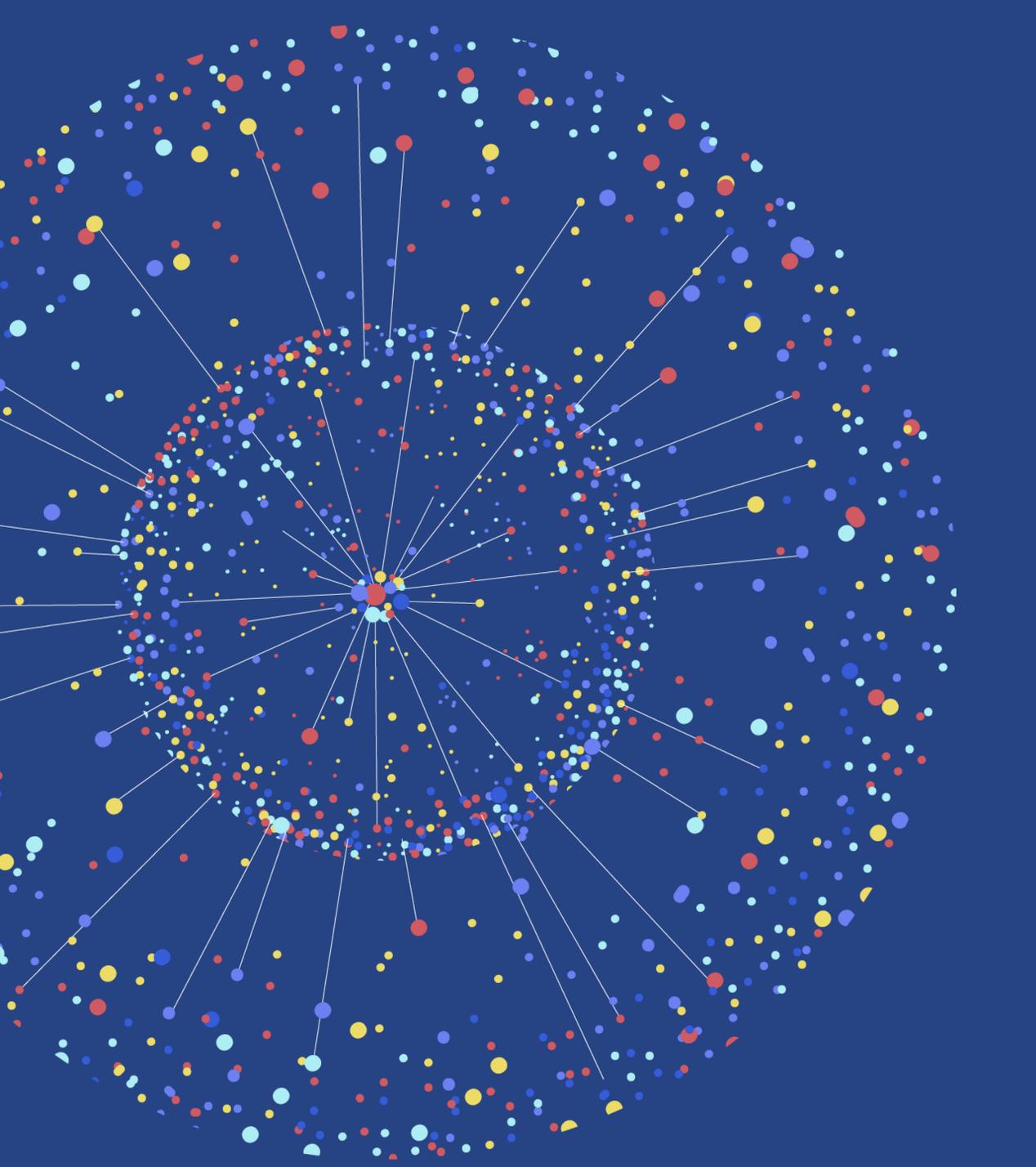
Collaboration for Climate Action



RCC Latin America

Collaboration for Climate Action

Pausa para Café



RCC Caribbean

Collaboration for Climate Action



RCC Latin America

Collaboration for Climate Action

Sesión VI: Artículo 6.2 Participación Riesgos y Beneficios



Patrick Munyaneza
Especialista de Artículo 6 y Carbon Pricing.
RCC Caribbean
ONU Cambio Climático

Participación en el Artículo 6: Oportunidades y Beneficios

Pros

- Recursos para la NDC: Moviliza apoyo para acciones con recursos limitados (Contribuciones condicionadas).
- Incrementa los Ingresos Nacionales.
- Acceso directo a la inversión privada.
- Acceso a las mejores tecnologías disponibles a nivel local.
- Co-beneficios adicionales (empleos, calidad del aire, seguridad energética)



Contra

- Costo de Oportunidades.
- Gestión (procesos de aprobación y autorización nacional).
- Desarrollo de Infraestructura (para registrar, monitorear y contabilizar los resultados de mitigación).
- Riesgo de sobreventas y doble contabilidad de resultados de mitigación.

Preguntas y/o Comentarios





RCC Caribbean

Collaboration for Climate Action



RCC Latin America

Collaboration for Climate Action